

# 2022

## AGENDA CIUDADANA

Por una ciudadanía participativa y corresponsable  
**#YosoyParticipación**



DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO







## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejera presidenta: Patricia Avendaño Durán

Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz  
Erika Estrada Ruiz  
Mauricio Huesca Rodríguez  
Sonia Pérez Pérez  
César Ernesto Ramos Mega  
Bernardo Valle Monroy

Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Gustavo Uribe Robles

## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario  
Ámbar Reyes Moto, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario  
Christian Omar Castillo Triana, suplente

Partido de la Revolución Democrática: José Augusto Velázquez Ibarra, propietario  
Itzel Bello Alcaraz, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario  
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario  
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario  
Horacio Salomón Abreu García, suplente

Morena: Miriam Lisette Pérez Millán, propietaria  
Paola Pintado Pérez, suplente

Partido Equidad, Libertad y Género: Francisco Javier García Ramírez, propietario  
José Eduardo Castellanos Sandoval, suplente

Partido Encuentro Solidario: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario  
Yaremi Escobar Martínez, suplente

Partido Redes Sociales Progresistas: Domingo Alberto Alanís García, propietario  
Edgar Adán Montero Alarcón, suplente

Partido Fuerza por México: Luis Ricardo Galguera Bolaños, propietario  
Jimena Martín del Campo Porras, suplente

## DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario  
Aníbal Alexandro Cañez Morales, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador

Partido de la Revolución Democrática: Jorge Gaviño Ambriz, propietario

Partido del Trabajo: Circe Camacho Bastida, coordinadora

Morena: Yuriri Ayala Zúñiga, propietaria

## DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LAS ASOCIACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alianza Verde Juntos por la Ciudad: Jesús Sesma Suárez, coordinador

Ciudadana: Daniela Gicela Álvarez Camacho, propietaria  
Royfid Torres González, suplente

Mujeres Demócratas: Elizabeth Mateos Hernández, coordinadora

# 2022

## AGENDA CIUDADANA

Por una ciudadanía participativa y corresponsable

**#YoSoyParticipación**

## Contenido

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Marisonia Vázquez Mata, directora ejecutiva

Validación: Jorge Dragan Vergara Sánchez, coordinador de Participación Ciudadana

Planeación y supervisión: Yamile Rodríguez Domínguez, jefa de la Unidad de Participación Ciudadana I

Recopilación, investigación y apoyo para la elaboración: Juana Aura Vázquez Trejo, supervisora de grupo "A"

- Christopher Blanco Ureña, técnico de Participación Ciudadana
- Jorge Alberto Arteaga Carranza, encargado de la plaza de analista
- Ángel Iván López López, supervisor de grupo "A"
- Oscar López Alvarado, supervisor de Grupo "A"
- Alba Gabriela Hernández Torres, encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Participación Ciudadana IV
- Tania Ramírez Suárez
- María Teresa de Jesús Bibiano Anzo

Fotografía: Norma Andrea Campos Ramos, analista (fotógrafa) • Miguel Ángel Valera Márquez, analista (fotógrafo)

## Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Gerardo Francisco Cabrera López, encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva

Supervisión: José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial

Corrección de estilo: Nilda Iburguren Bernat, analista correctora de estilo

Diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición

Primera edición, diciembre de 2021

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,  
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

# Contenido

Cartas a las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México . . . .	11
Introducción . . . . .	17
¿Qué es la participación ciudadana? . . . . .	17
¿Cuál es el objetivo de la Ley de Participación Ciudadana? . . . . .	17
¿Cuáles son sus principios y ejes rectores? . . . . .	18
¿Para qué sirve la Ley de Participación Ciudadana? . . . . .	19
¿Cuáles son los tres tipos de democracia? . . . . .	19
¿Qué es la democracia participativa? . . . . .	20
¿Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo? . . . . .	23
¿Para qué sirve el presupuesto participativo? . . . . .	24
En la Ciudad de México, ¿quiénes pueden participar en la consulta? . . . . .	25
Etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo . . . . .	26
¿Cómo me informo acerca de la emisión de la convocatoria? . . . . .	27
¿En qué consisten las asambleas de diagnóstico y deliberación? . . . . .	27
¿Cómo me preparo para las asambleas de diagnóstico y deliberación en mi unidad territorial? . . . . .	28
¿Cómo registro mi proyecto? . . . . .	31
Directorio de las 33 direcciones distritales del IECM. . . . .	32
¿En qué rubros puedo proponer mi proyecto? . . . . .	37
Mi meta para participar es..... . . . . .	39
Ideas transformadoras... . . . . .	40
Actividad didáctica: Recreando la democracia . . . . .	41
Actividad de retroalimentación 1 . . . . .	45
¿Cómo participo? . . . . .	79
¿Cómo se lleva a cabo la validación técnica de los proyectos? . . . . .	79
¿Cómo se determinan los montos del presupuesto participativo aprobados por proyecto ganador? . . . . .	82
¿Qué es la jornada consultiva? . . . . .	83
Mi meta para participar es... . . . . .	84
Ideas transformadoras... . . . . .	85
Actividad didáctica: Recreando la democracia . . . . .	86
Actividad de retroalimentación 2 . . . . .	87

<b>¿Cómo intervengo y observo en la ejecución del proyecto?</b> . . . . .	121
¿Cuál es la función de las asambleas de información y selección?	121
¿Cómo se realiza la ejecución de proyectos?	122
¿Cuáles son las funciones de los comités de ejecución y de vigilancia del presupuesto participativo?	123
¿Quiénes son las autoridades en materia de presupuesto participativo?	125
Mi meta para participar es.....	128
Ideas transformadoras.....	131
Actividad didáctica: Recreando la democracia	132
Actividad de retroalimentación 3	133
<b>¿Cómo me involucro en la transparencia y rendición de cuentas?</b> . . . . .	167
¿Qué función tienen las asambleas de evaluación y rendición de cuentas?	167
Seguimiento . . . . .	167
¿Qué es la Red de Contralorías Ciudadanas?	170
¿Cuáles son los requisitos de las personas interesadas en integrar la Red?	170
¿Cuáles son los derechos de las personas integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas?	172
¿Cuáles son las obligaciones de las personas integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas?	173
Mi meta para participar es.....	175
Ideas transformadoras.....	175
Actividad didáctica: Recreando la democracia	176
Actividad de retroalimentación 4	177
<b>Fuentes consultadas</b> . . . . .	208

# Datos de identificación

Nombre .....

Número de teléfono móvil .....



.....



.....



.....



.....



.....

En caso de emergencia avisar a .....

al número telefónico .....

Tipo de sangre .....

Reacciones alérgicas a .....

# 2022

## Enero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
52						1	2
1	3	4	5	6	7	8	9
2	10	11	12	13	14	15	16
3	17	18	19	20	21	22	23
4	24	25	26	27	28	29	30
5	31						

## Febrero

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
5	1	2	3	4	5	6	
6	7	8	9	10	11	12	13
7	14	15	16	17	18	19	20
8	21	22	23	24	25	26	27
9	28						

## Marzo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
9	1	2	3	4	5	6	
10	7	8	9	10	11	12	13
11	14	15	16	17	18	19	20
12	21	22	23	24	25	26	27
13	28	29	30	31			

## Abril

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
13					1	2	3
14	4	5	6	7	8	9	10
15	11	12	13	14	15	16	17
16	18	19	20	21	22	23	24
17	25	26	27	28	29	30	

## Mayo

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
17						1	
18	2	3	4	5	6	7	8
19	9	10	11	12	13	14	15
20	16	17	18	19	20	21	22
21	23	24	25	26	27	28	29
22	30	31					

## Junio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
22			1	2	3	4	5
23	6	7	8	9	10	11	12
24	13	14	15	16	17	18	19
25	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30			

## Julio

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
26					1	2	3
27	4	5	6	7	8	9	10
28	11	12	13	14	15	16	17
29	18	19	20	21	22	23	24
30	25	26	27	28	29	30	31

## Agosto

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
31	1	2	3	4	5	6	7
32	8	9	10	11	12	13	14
33	15	16	17	18	19	20	21
34	22	23	24	25	26	27	28
35	29	30	31				

## Septiembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
35				1	2	3	4
36	5	6	7	8	9	10	11
37	12	13	14	15	16	17	18
38	19	20	21	22	23	24	25
39	26	27	28	29	30		

## Octubre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
39					1	2	
40	3	4	5	6	7	8	9
41	10	11	12	13	14	15	16
42	17	18	19	20	21	22	23
43	24	25	26	27	28	29	30
44	31						

## Noviembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
44	1	2	3	4	5	6	
45	7	8	9	10	11	12	13
46	14	15	16	17	18	19	20
47	21	22	23	24	25	26	27
48	28	29	30				

## Diciembre

	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
48				1	2	3	4
49	5	6	7	8	9	10	11
50	12	13	14	15	16	17	18
51	19	20	21	22	23	24	25
52	26	27	28	29	30	31	





# Cartas a las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México

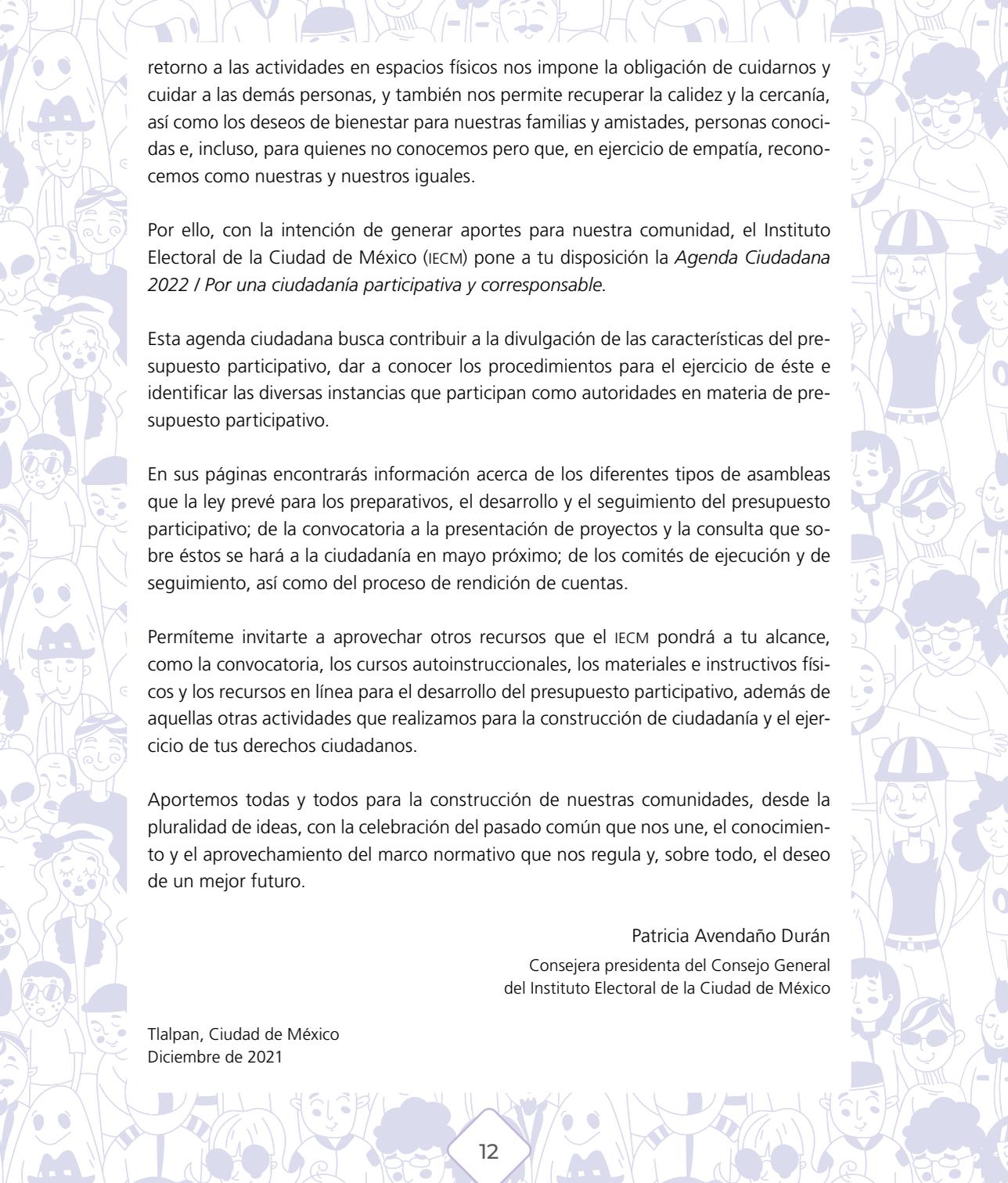
## *Personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México:*

En el centro del ideal democrático se encuentra la participación de las personas en comunidad. Complementan ese ideal el debate de ideas, la pluralidad de pensamiento, el respeto por la opinión de todas las personas y el reconocimiento de la diversidad. Como bien lo señala la Constitución de nuestro país, la democracia supone y va más allá de ser una estructura jurídica y un régimen político, es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Justamente ahí es donde se inscriben los principales aportes de la democracia directa y participativa: en la búsqueda de un constante mejoramiento del entorno y de las condiciones de cada comunidad. Por ello, la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* prevé diversos mecanismos e instrumentos que, en conjunto, complementan el sistema representativo tradicional, en el que partidos políticos, personas legisladoras y autoridades ejecutivas locales desarrollan las actividades políticas.

Dicha ley considera, entre otros instrumentos, el presupuesto participativo, mediante el cual la ciudadanía decide sobre la aplicación de recursos del presupuesto de la Ciudad para mejorar los espacios públicos y la infraestructura urbana, realizar obras, servicios, actividades deportivas, recreativas y culturales, todo ello con la finalidad de promover la convivencia, la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas en beneficio de las comunidades.

Y cómo no pensar en la importancia de las comunidades —aquellos espacios y vínculos donde se desarrollan de manera cercana nuestras actividades y relaciones, donde proyectamos nuestro futuro y nos reconocemos a partir de un pasado común— cuando la emergencia sanitaria nos ha impuesto enormes retos individuales y colectivos, los que hemos aprendido a superar desde la solidaridad y la corresponsabilidad. El

A decorative border surrounds the page, featuring a variety of stylized, line-art illustrations of people from different cultures and ages. The figures are arranged in vertical columns on both the left and right sides, creating a sense of a diverse community. The style is simple and friendly, with various expressions and accessories like hats, glasses, and scarves.

retorno a las actividades en espacios físicos nos impone la obligación de cuidarnos y cuidar a las demás personas, y también nos permite recuperar la calidez y la cercanía, así como los deseos de bienestar para nuestras familias y amistades, personas conocidas e, incluso, para quienes no conocemos pero que, en ejercicio de empatía, reconocemos como nuestras y nuestros iguales.

Por ello, con la intención de generar aportes para nuestra comunidad, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) pone a tu disposición la *Agenda Ciudadana 2022 / Por una ciudadanía participativa y corresponsable*.

Esta agenda ciudadana busca contribuir a la divulgación de las características del presupuesto participativo, dar a conocer los procedimientos para el ejercicio de éste e identificar las diversas instancias que participan como autoridades en materia de presupuesto participativo.

En sus páginas encontrarás información acerca de los diferentes tipos de asambleas que la ley prevé para los preparativos, el desarrollo y el seguimiento del presupuesto participativo; de la convocatoria a la presentación de proyectos y la consulta que sobre éstos se hará a la ciudadanía en mayo próximo; de los comités de ejecución y de seguimiento, así como del proceso de rendición de cuentas.

Permíteme invitarte a aprovechar otros recursos que el IECM pondrá a tu alcance, como la convocatoria, los cursos autoinstruccionales, los materiales e instructivos físicos y los recursos en línea para el desarrollo del presupuesto participativo, además de aquellas otras actividades que realizamos para la construcción de ciudadanía y el ejercicio de tus derechos ciudadanos.

Aportemos todas y todos para la construcción de nuestras comunidades, desde la pluralidad de ideas, con la celebración del pasado común que nos une, el conocimiento y el aprovechamiento del marco normativo que nos regula y, sobre todo, el deseo de un mejor futuro.

Patricia Avendaño Durán

Consejera presidenta del Consejo General  
del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Tlalpan, Ciudad de México  
Diciembre de 2021

## *A las personas de la Ciudad de México:*

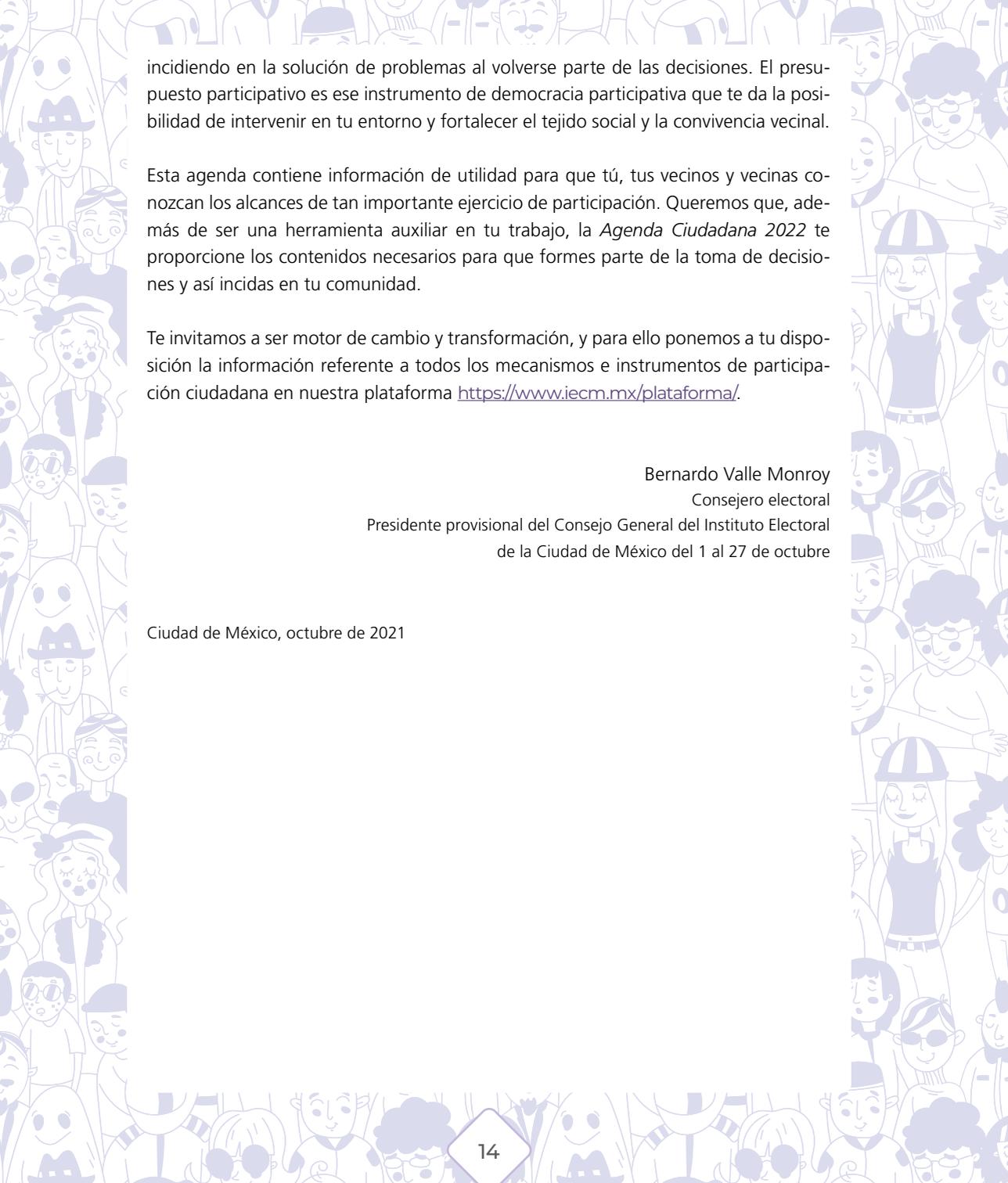
La Ciudad de México representa uno de los modelos político-sociales más complejos de nuestro país. Por un lado, durante casi 70 años tuvo una estructura administrativa que nos impedía elegir a nuestros gobernantes y representantes, lo que significaba una marginación evidente en materia política. En su calidad de sede de los poderes de la unión tenía una relevancia distinta de la del resto de las entidades federativas, pero carecía de la posibilidad de ser parte del pacto federal en materia de reformas constitucionales.

Con la emisión de la *Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales* de 1928 comenzó a consolidarse una serie de instrumentos que fueron evolucionando y transformándose a lo largo de los años hasta llegar a nuestros días, desde el Sistema Corporativo y el Consejo Consultivo de 1929, pasando por la Asamblea de Representantes en 1988 y los mecanismos de democracia participativa como el plebiscito convocado por la Asamblea en 1993, que dio origen al *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, donde quedaron plasmadas figuras muy importantes como los Consejos Ciudadanos.

Los diversos mecanismos e instrumentos participativos que fueron surgiendo no se pueden entender sin la participación activa de la ciudadanía, motivada en gran medida por la falta de representación formal en la toma de decisiones, pero también por eventos extraordinarios que activaron la solidaridad y la acción de la sociedad civil organizada como fueron los terremotos de 1985, entre otros.

El interés por participar en la vida pública y la solidaridad ante las adversidades son valores que han ido definiendo la identidad de las ciudadanas y ciudadanos de esta gran ciudad. Por ello, esta agenda tiene como finalidad, además de ser una herramienta de apoyo para las actividades diarias, recordar y explicar de manera didáctica uno de los instrumentos más importantes con los que cuenta la ciudadanía: el Presupuesto Participativo.

Son ya 10 años desde que la ley de participación ciudadana del entonces Distrito Federal incorporó este mecanismo en el que la ciudadanía tiene la posibilidad de decidir el destino de una parte importante de los recursos de sus alcaldías y, con ello, mejorar los entornos de sus pueblos, barrios, colonias y comunidades. Una década durante la cual ciudadanas y ciudadanos han modificado la imagen de los lugares donde habitan

A decorative border surrounds the page, featuring a variety of stylized, line-art illustrations of people from different cultures and ages. The figures are arranged in vertical columns on the left and right sides, and a horizontal row at the bottom. The style is simple and inclusive, representing a diverse community.

incidiendo en la solución de problemas al volverse parte de las decisiones. El presupuesto participativo es ese instrumento de democracia participativa que te da la posibilidad de intervenir en tu entorno y fortalecer el tejido social y la convivencia vecinal.

Esta agenda contiene información de utilidad para que tú, tus vecinos y vecinas conozcan los alcances de tan importante ejercicio de participación. Queremos que, además de ser una herramienta auxiliar en tu trabajo, la *Agenda Ciudadana 2022* te proporcione los contenidos necesarios para que formes parte de la toma de decisiones y así incidas en tu comunidad.

Te invitamos a ser motor de cambio y transformación, y para ello ponemos a tu disposición la información referente a todos los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en nuestra plataforma <https://www.iecm.mx/plataforma/>.

Bernardo Valle Monroy  
Consejero electoral  
Presidente provisional del Consejo General del Instituto Electoral  
de la Ciudad de México del 1 al 27 de octubre

Ciudad de México, octubre de 2021

## *A las personas de la Ciudad de México:*

En la Ciudad de México tienes el poder de influir en las decisiones públicas, acceder a información y exigir cuentas a las autoridades. La *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* integra 20 mecanismos e instrumentos de democracia directa, democracia participativa y gestión, evaluación y control de la función pública.

El presupuesto participativo es la herramienta de democracia participativa más extendida en la Ciudad; se implementó por primera vez en 2011 y ahora cumple 10 años de existencia. Por su importancia, este instrumento es el tema central de la *Agenda Ciudadana 2022*, que ahora tienes en tus manos.

Con el presupuesto participativo, tú y las personas de tu comunidad pueden decidir en qué obras o servicios corresponde invertir un porcentaje del presupuesto de tu alcaldía. Si el principal requisito para destinar el gasto público es que beneficie a la comunidad, ¿quiénes mejor que las personas que viven en una colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional para identificar sus principales problemáticas y proponer alternativas de solución? En este sentido, con el presupuesto participativo se reconoce la capacidad, el criterio y el compromiso de vecinas y vecinos para decidir en qué conviene ejercer los recursos públicos y generar un sentido de comunidad que fortalezca la democracia en nuestra ciudad.

Como ciudadana o ciudadano puedes participar activamente en las diversas etapas que integran el ejercicio del presupuesto participativo, por ejemplo:

- ◆ Discutir con vecinas y vecinos los problemas de la comunidad y plantear proyectos que mejoren la calidad de vida a pie de calle
- ◆ Proponer proyectos específicos para someterlos a consulta de la comunidad
- ◆ Votar en las consultas de presupuesto participativo
- ◆ Participar en las asambleas ciudadanas para tener información de los proyectos ganadores y, cuando fuera el caso de que no hubiera un proyecto ganador, decidir por uno
- ◆ Integrar el comité de ejecución o el comité de vigilancia en tu comunidad para dar seguimiento a la realización del proyecto por parte de la alcaldía

Como puedes ver, el presupuesto participativo, como instrumento insignia de la democracia participativa en la Ciudad de México, implica un alto nivel de involucramien-



to y compromiso de la ciudadanía para conseguir resultados exitosos. La recompensa es el mejoramiento del entorno y la integración de la comunidad.

Los instrumentos de participación ciudadana son primordiales para mejorar la calidad de la democracia y el desarrollo social; por ello, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la ciudadanía y las autoridades de la Ciudad debemos trabajar en coordinación para lograr su efectividad. Esto implica diseñar soluciones innovadoras ante escenarios complejos, pero también el compromiso de dotar de recursos y facilidades para la materialización efectiva e ininterrumpida del presupuesto participativo, así como de derechos fundamentales. Te invito a hacer tuya la *Agenda Ciudadana 2022*, en la que obtendrás información valiosa para orientar tu participación. También te invito a que hagas correr la voz entre tus vecinas y vecinos para que en conjunto tomen parte en las decisiones fundamentales de la Ciudad. Podrás encontrar más información y alternativas de participación en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (<https://www.iecm.mx/plataforma/>) del IECM y en sus 33 direcciones distritales.

Ernesto Ramos Mega

Consejero electoral

Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación  
del Instituto Electoral de la Ciudad de México

# Introducción

¿Conoces la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*?

A continuación, describiremos los principales aspectos de esta norma legal.

## ¿Qué es la participación ciudadana?

La ley define la participación ciudadana como “el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y los actos de Gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos”.<sup>1</sup>

## ¿Cuál es el objetivo de la Ley de Participación Ciudadana?

El 12 de agosto de 2019 entró en vigor la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*,<sup>2</sup> que sustituyó a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, lo que generó importantes cambios en materia de participación, con el siguiente objeto:

- ◆ Instituir, incentivar y reconocer diversas modalidades de participación ciudadana en la Ciudad de México
- ◆ Establecer y regular los mecanismos de democracia directa, los instrumentos de democracia participativa, los instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública, y normar las distintas modalidades de participación ciudadana
- ◆ Fomentar la inclusión ciudadana, así como respetar y garantizar la participación ciudadana
- ◆ Establecer las obligaciones de todas las autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar y garantizar la participación ciudadana

<sup>1</sup> *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, artículo 3, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019, última adición publicada el 18 de agosto de 2021, disponible en <<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/leydeparticipacionciudadana.pdf>>.

<sup>2</sup> La llamaremos también Ley de Participación Ciudadana.

## ¿Cuáles son sus principios y ejes rectores?

Principios:



### Ejes rectores:<sup>3</sup>

1. La capacitación y formación para la ciudadanía plena, entendida ésta como aquella ciudadanía que asume un papel protagónico en el ejercicio de sus derechos y se involucra en los asuntos públicos de su comunidad.
2. La cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, que se refiere tanto a autoridades como a las personas con responsabilidad ante su comunidad: por ejemplo, los órganos de representación ciudadana.
3. La protección y el respeto de los derechos humanos de cada una de las personas habitantes de la Ciudad de México.
4. La igualdad sustantiva, entendida ésta como el acceso al mismo trato y las mismas oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que habitan en la Ciudad de México, así como sus garantías reconocidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en las normas generales y locales.<sup>4</sup>

## ¿Para qué sirve la Ley de Participación Ciudadana?

Esta ley es la norma que fija las reglas para que los mecanismos e instrumentos establecidos en la Constitución local sean posibles y, con ello, las personas habitantes y ciudadanas tengan acceso al ejercicio de su derecho a participar.

## ¿Cuáles son los tres tipos de democracia?

◆ Directa

◆ Participativa

◆ Representativa

<sup>3</sup> *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículo 5.

<sup>4</sup> *Constitución Política de la Ciudad de México*, artículo 4, apartado A, numerales 1 y 3, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 5 de febrero de 2017, última reforma publicada el 2 de septiembre de 2021, disponible en <<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion>>.

## ¿Qué es la democracia participativa?

La Ley de Participación Ciudadana establece que la democracia participativa es aquella en la que se reconoce el derecho a la participación, ya sea de manera individual o colectiva, de las personas habitantes de la Ciudad de México. Tal participación se manifiesta en la intervención en las decisiones públicas o en algún proceso de planeación, elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y políticas.

La Ley de Participación Ciudadana considera 20 mecanismos e instrumentos de democracia directa, participativa y de gestión, evaluación y control de la función pública, los que se dividen de la siguiente forma:

# 6

### Mecanismos Democracia Directa

1. Iniciativa ciudadana
2. Referéndum
3. Plebiscito
4. Consulta ciudadana
5. Consulta popular
6. Revocación del mandato

# 6

### Instrumentos Democracia Participativa

1. Colaboración ciudadana
2. Asamblea ciudadana
3. Comisiones de participación comunitaria
4. Organizaciones ciudadanas
5. Coordinadora de participación comunitaria
6. Presupuesto participativo

# 8

### Instrumentos de gestión, evaluación y control de la función pública

1. Audiencia pública
2. Consulta pública
3. Difusión pública
4. Rendición de cuentas
5. Observatorios ciudadanos
6. Recorridos barriales
7. Red de contralorías ciudadanas
8. Silla ciudadana

**PRIMER  
TRIMESTRE**

**ENERO-MARZO**

¿Qué es y cómo  
funciona el  
**presupuesto  
participativo**  
en la Ciudad  
de México?





## Rehabilitación del parque Felipe Pescador

*Alcaldía Cuauhtémoc, unidad territorial Felipe Pescador, Dirección Distrital 9. Proyecto ganador en 2016.*

Mejoramiento del parque Felipe Pescador: reparación y nivelación de guarniciones y andadores de adoquín, reparación y nivelación de la cancha de futbol, eliminación de la barda y colocación de malla ciclónica de 2.5 metros de altura en el perímetro de la cancha.

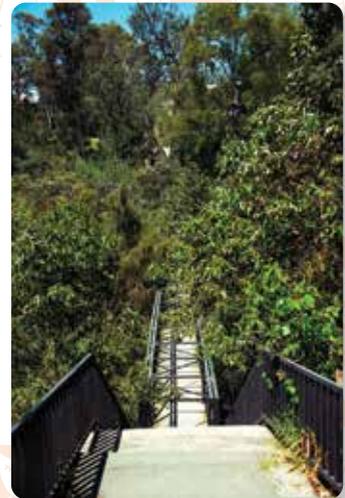
## Recuperación de la Barranca de Barrilaco

*Alcaldía Miguel Hidalgo, unidad territorial Lomas de Chapultepec, Dirección Distrital 13.*

Proyecto de enorme valor ambiental que se realizó en varias etapas: durante siete años se logró intervenir el espacio gracias al presupuesto participativo; vecinas, vecinos y gobierno trabajaron en coordinación para recuperar la barranca, que hoy es un espacio para realizar actividades deportivas, de esparcimiento y convivencia para quienes habitan la zona.

Algunas de las acciones realizadas: saneamiento ambiental, reconstrucción de andadores, renovación de infraestructura, recuperación de áreas recreativas, seguridad, saneamiento del sistema hídrico, mantenimiento y defensa jurídica.

<https://www.youtube.com/watch?v=Ko4wdAU1d2I>



## Rehabilitación del parque Maestro Alfonso Esparza Oteo

*Alcaldía Benito Juárez, unidad territorial Nápoles, Dirección Distrital 17. Proyecto ganador en 2016.*

Se mejoró el Foro Maestro Alfonso Esparza Oteo con una techumbre y se cambiaron los juegos infantiles.

<https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM/videos/1261682217353337>



# ¿Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo en la Ciudad de México?

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) está comprometido con quienes habitan la ciudad a contribuir en el fortalecimiento de la construcción de ciudadanía, recuperando la identidad colectiva y el sentimiento de pertenencia al grupo de cada unidad territorial.

En cumplimiento de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, el IECM promueve cada uno de los mecanismos e instrumentos de la participación ciudadana, los cuales reconocen el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México a la participación, de manera individual o colectiva.

El presupuesto participativo es el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad para que sus habitantes mejoren su entorno, propongan proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

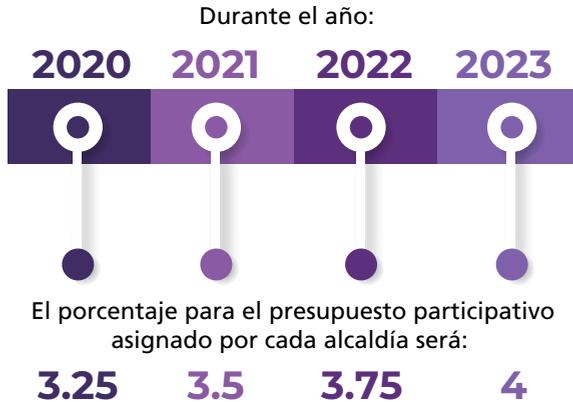


Estos recursos serán independientes de los que el Gobierno de la Ciudad o las alcaldías consideren para acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de la ciudadanía en su administración, supervisión o ejercicio.<sup>5</sup>

En 2019 el presupuesto participativo equivalía a 3 % del presupuesto anual de la demarcación correspondiente. Este porcentaje se ha incrementado de manera gradual, 0.25% anualmente, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana; y a partir de 2023 será 4 %.<sup>6</sup>

<sup>5</sup>*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, artículo 116, última adición publicada el 18 de agosto de 2021, disponible en <<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/leydeparticipacionciudadana.pdf>>.

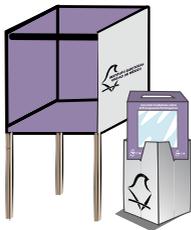
<sup>6</sup>Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, México, IECM, 2019, pp. 49-50, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.



## ¿Para qué sirve el presupuesto participativo?

Este instrumento de democracia participativa tiene como finalidad hacer más eficiente el gasto, incluir a personas de atención prioritaria cuyos derechos han sido vulnerados, prevenir el delito y, en general, mejorar los espacios públicos.

El presupuesto participativo “deberá estar orientado esencialmente **al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes**”.<sup>7</sup>



Instrumentos como el presupuesto participativo juegan un papel muy importante al pretender la apropiación del espacio público en un sentido positivo y amplio; es decir, la realización de acciones para hacer de las plazas, parques, mercados, escuelas y calles espacios de diálogo, convivencia, organización y aprendizaje ciudadano.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, cit., artículo 117, primer párrafo.

<sup>8</sup> Instituto Electoral de la Ciudad de México, Gaceta sobre la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, IECM informa, mayo de 2018, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, sección “Materiales para la capacitación electoral”.

En 2022 se celebrará la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo, por lo que te invitamos a llevar contigo en todo momento la *Agenda Ciudadana 2022*, en la que encontrarás todo lo necesario para participar y elaborar tu proyecto. A continuación, te explicamos cuáles son las etapas y los pasos para la elaboración de proyectos.

## En la Ciudad de México, ¿quiénes pueden participar en la consulta?



### Registrando proyectos:

- ◆ Las personas habitantes
- ◆ Las personas ciudadanas
- ◆ Sus organizaciones de la sociedad civil
- ◆ Sus órganos de representación ciudadana
- ◆ Las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el interior de la república y en el extranjero



### Emitiendo opinión:

- ◆ Las personas ciudadanas
- ◆ Las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el interior de la república o en el extranjero que tengan credencial para votar y domicilio en esta entidad



### Observando el proceso:

- ◆ Las personas ciudadanas
- ◆ Las organizaciones de la sociedad civil



Ejerce tus derechos y obligaciones conociendo la *Ley de Participación de la Ciudad de México*, escanea aquí.

# Etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo

En el siguiente esquema podrás observar las etapas de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo, con los aspectos más relevantes de cada una.<sup>9</sup>

1

## Emisión de la convocatoria

Es emitida por el IECM especificando todas las etapas del proceso.

2

## Asamblea de diagnóstico y deliberación

En cada una de las unidades territoriales se dará cita a la asamblea ciudadana correspondiente a fin de realizar un diagnóstico comunitario de sus necesidades y problemáticas. El desarrollo de la asamblea y los acuerdos quedarán asentados en un acta donde se enlistan problemáticas y prioridades. El acta deberá ser remitida al IECM.

3

## Registro de proyectos

Toda persona habitante de la unidad territorial podrá presentar proyectos de presupuesto participativo, de manera presencial o digital, ante el IECM.

4

## Validación técnica de los proyectos

El Órgano Dictaminador evaluará el cumplimiento de los requisitos de cada proyecto contemplando la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto de beneficio comunitario y público. El calendario para la dictaminación de los proyectos será establecido por cada órgano dictaminador y publicado en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM.

5

## Día de la consulta

Los proyectos dictaminados favorablemente serán sometidos a consulta de la ciudadanía, la cual podrá emitir su opinión sobre uno de los proyectos. El IECM será la autoridad encargada de la organización de dicha consulta, la cual se realizará el primer domingo de mayo.

6

## Asamblea de información y selección

Posteriormente se convocará a una asamblea ciudadana en cada unidad territorial a fin de dar a conocer los proyectos ganadores, conformándose el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia.

7

## Ejecución de proyectos

Se realizarán en los términos de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México* y la Guía Operativa que publique la Secretaría de Administración y Finanzas en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

8

## Asambleas de evaluación y rendición de cuentas

En cada unidad territorial se convocará a tantas asambleas ciudadanas como sea necesario, para dar a conocer informes de avance del proyecto y ejecución del gasto.

<sup>9</sup>Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, op. cit., p. 57, y *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículo 120.

## ¿Cómo me informo acerca de la emisión de la convocatoria?

El IECM emitirá la convocatoria para la consulta de presupuesto participativo en la primera quincena de enero de cada año. En el año en que se realice la elección de autoridades constitucionales, la consulta no se llevará a cabo, por lo que, en el año previo a la elección constitucional, se decidirán los proyectos para el año en curso y para el año siguiente. Asimismo, en los años en que coincida con la elección de las comisiones de participación comunitaria, se emitirá convocatoria para participar en ambos instrumentos en una jornada electiva única.<sup>10</sup>

Te invitamos a estar pendiente de la página oficial, así como de las redes sociales, para conocer las bases de la convocatoria.

¿Quieres conocer la convocatoria y todo lo relacionado con la consulta ciudadana del presupuesto participativo?

Escanea este código.



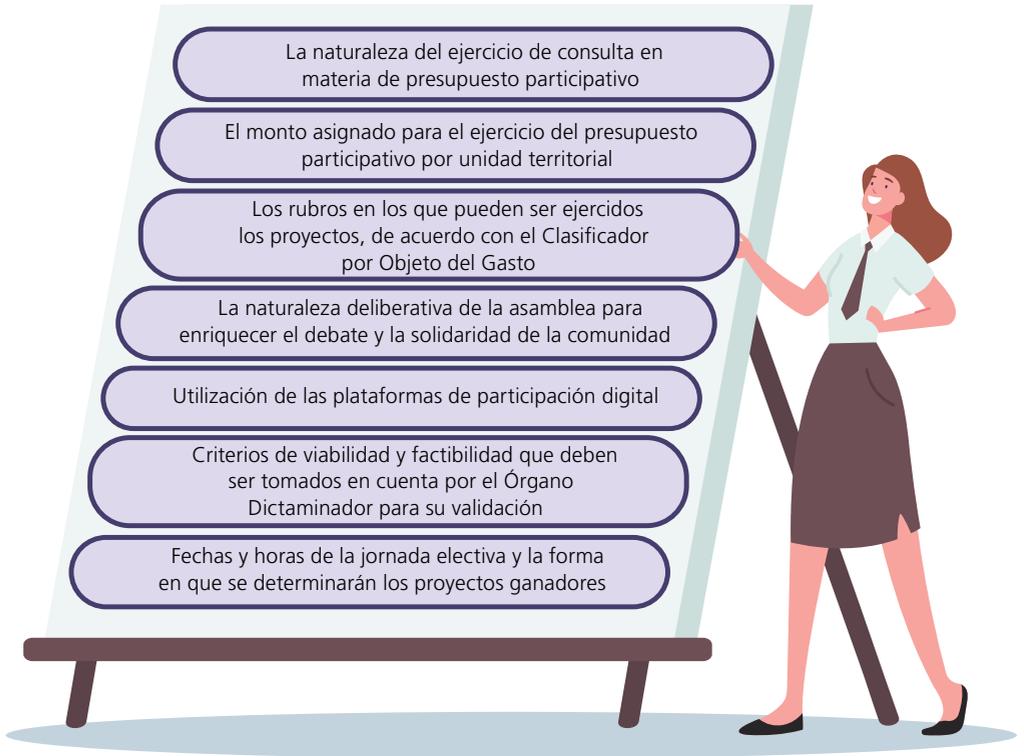
## ¿En qué consisten las asambleas de diagnóstico y deliberación?

En cada una de las unidades territoriales se cita a asamblea ciudadana con el fin de realizar un diagnóstico comunitario de sus necesidades y problemáticas. El IECM, junto con las comisiones de participación comunitaria, el Gobierno de la Ciudad, el Congreso local y las alcaldías, organiza y acompaña estas asambleas. Su desarrollo y los acuerdos que se tomen quedarán asentados en un acta que contendrá un listado de problemáticas y prioridades sobre las cuales podrán versar las propuestas de proyectos de presupuesto participativo. El acta deberá ser remitida al IECM.<sup>11</sup>

<sup>10</sup>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, cit., artículo 120.

<sup>11</sup>Ibid., artículo 120.

En las asambleas ciudadanas el personal adscrito al IECM explicará a la ciudadanía lo siguiente:<sup>12</sup>



## ¿Cómo me preparo para las asambleas de diagnóstico y deliberación en mi unidad territorial?

Como primer paso, te invitamos a ubicar los límites geográficos que conforman tu unidad territorial, recórrela caminando en distintos horarios, identifica algunas de las problemáticas o necesidades que observes y regístralas en la siguiente tabla.

<sup>12</sup>*Ibid.*, artículo 121.

## Detección de necesidades

Unidad territorial (colonia)

\_\_\_\_\_

Alcaldía

\_\_\_\_\_

Dirección distrital

\_\_\_\_\_

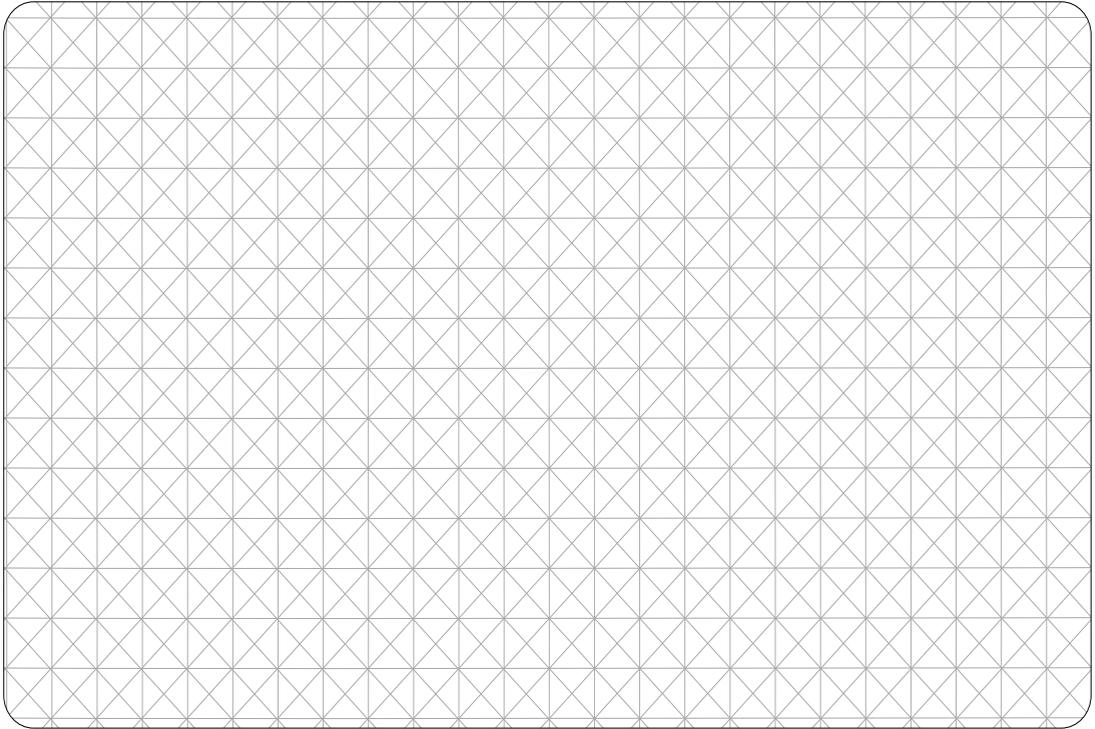
Puedes buscar el plano de tu unidad territorial, escanea este código.



<b>Necesidad o problema</b>	<b>Posible alternativa</b>	<b>Cantidad de población beneficiada</b>	<b>Ubicación geográfica</b> (calle, número y entre calles)	<b>Prioridad de atención</b> (corto, mediano o largo plazo)

Ahora, de manera muy sencilla, elabora un croquis de ubicación.

### Croquis de ubicación



Las asambleas ciudadanas son públicas y abiertas y se integran con las personas habitantes y vecinas de la unidad territorial. No se puede impedir la participación de ninguna persona que habite en el ámbito territorial que corresponda y pueden participar con derecho a voz niños, niñas y personas jóvenes menores de 18 años. Las personas ciudadanas de dicho ámbito, que cuenten con credencial para votar actualizada, tienen derecho a voz y voto. En el caso de personas de 16 y 17 años de edad, tienen derecho a voz y voto al identificarse con su Clave Única de Registro de Población (CURP), del Registro Nacional de Población, e identificación personal, que acrediten su residencia en el ámbito territorial donde participan.

(Artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana)

## ¿Cómo registro mi proyecto?

Toda persona habitante, sin distinción de edad, puede presentar proyectos de presupuesto participativo, de manera presencial ante la dirección distrital del IECM que corresponda a su unidad territorial, o de manera digital a través de la Plataforma de Participación Digital del IECM. Si los proyectos son para una unidad habitacional, el recurso se debe aplicar en áreas y bienes de uso común.<sup>13</sup>



<sup>13</sup>Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, op. cit., p. 52.

## Directorio de las 33 direcciones distritales del IECM

Conmutador IP Phone (55) 5483 3800

DD	Titular	Domicilio	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales
<b>1</b>	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, colonia Palmatilla, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México	5323-4401 / 2651-1690 IP Phone 7001 y 7101	yasbe.carrillo@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 01
<b>2</b> <b>Cabecera</b>	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios 670, colonia Industrial, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México	5781-3943 / 5577-9333 IP Phone 7002 y 7102	miguelangel.romero@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 02
<b>3</b> <b>Cabecera</b>	Marco Antonio Vanegas López	San Isidro 202-D, colonia Santa Lucia, Fracc. Industrial San Antonio, demarcación territorial Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México	5353-7926 / 5347-0162 IP Phone 7003 y 7103	antonio.venegas@iecm.mx	Twitter: Dirección Distrital 3 IECM@DD03_IECM
<b>4</b>	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México	5737-3396 / 5748-8203 IP Phone 7004 y 7104	ignacio.osorio@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 04
<b>5</b>	Rosalinda Figueroa Torres	Avenida 22 de Febrero 251, colonia Santa María Malinalco, demarcación territorial Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México	5561-2674 / 1742-2006 IP Phone 7005 y 7105	rosalinda.figueroa@iecm.mx	Twitter: Dirección Distrital 5 @IECMDirecciónD5
<b>6</b>	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 603 número 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México	5750-7884 / 5794-3056 IP Phone 7006 y 7106	monica.cruz@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 06 Twitter: Dirección Distrital 06 IECM@Distrito06IECM
<b>7</b> <b>Cabecera</b>	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Cuahtémoc Norte 84, Pueblo San Pedro Atocpan, demarcación territorial Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México	5844-2633 / 5844-3691 IP Phone 7007 y 7107	carlos.higelin@iecm.mx	(No cuenta con ninguna red social)

DD	Titular	Domicilio	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales
<b>8</b> <b>Cabecera</b>	Roberto Francisco Hinojosa Frías	General Manuel M. Flores 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, demarcación territorial Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México	5841-9461 / 5840-6220 IP Phone 7008 y 7108	roberto.hinojosa@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 8
<b>9</b> <b>Cabecera</b>	Alejandro Noriega González	Maple 80, colonia Santa María Insurgentes, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México	5597-7238 / 5597-4982 IP Phone 7009 y 7109	alejandro.noriega@iecm.mx	Facebook: Dirección Distrital 09 IECM Twitter: IECM Dirección Distrital 09 Cabeceira en Cuauhtémoc@IECMD09 Instagram: distrito_09_iecm
<b>10</b> <b>Cabecera</b>	Isaac Sergio Mendoza García	Manuel Rivera Cambas 61, colonia Jardín Balbuena, demarcación territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México	5704-4236 / 5704-6708 IP Phone 7010 y 7110	isaac.mendoza@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 10 Twitter: Dirección Distrital 10@10Dirección
<b>11</b>	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, demarcación territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México	5558-7765 / 5701-7167 IP Phone 7011 y 7111	ines.hernandez@iecm.mx	(No cuenta con ninguna red social)
<b>12</b>	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas 36, colonia Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México	5535-5807 / 5535-9364 IP Phone 7012 y 7112	laura.arroyo@iecm.mx	(No cuenta con ninguna red social)
<b>13</b> <b>Cabecera</b>	Verónica Muñoz Durán	Constitución 35, colonia Escandón, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	5399-7244 / 5271-7615 IP Phone 7013 y 7113	veronica.munoz@iecm.mx	Facebook: IECM Distrito Electoral 13 Twitter: IECM Distrito Electoral 13@IECM D13
<b>14</b>	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal 347, colonia Héroes de Padierna, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México	5630-2111 / 9155-3361 IP Phone 7014 y 7114	paola.swarovsky@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 14

DD	Titular	Domicilio	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales
15 <b>Cabecera</b>	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, demarcación territorial Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México	5579-2098 / 5579-8173 IP Phone 7015 y 7115	citlali.aldaz@iecm.mx	Facebook: Dirección Distrital 15 del IECM
16 <b>Cabecera</b>	Vacante	5 de Mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 014650, Ciudad de México	5573-4710 / 5513-5471 IP Phone 7016 y 7116		Facebook: IECM Dirección Distrital 16
17 <b>Cabecera</b>	Ana Lilia Lara Carvajal	Amores 1021, colonia Del Valle Centro, demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	5651-2210 / 5604-9965 IP Phone 7017 y 7117	anallia.lara@iecm.mx	(No cuenta con ninguna red social)
18 <b>Cabecera</b>	Andrés González Fernández	Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México	5423-1053 / 5602-3472 IP Phone 7018 y 7118	andres.gonzalez@iecm.mx	Facebook: IECM Distrito 18
19	Mauricio Muciño Muciño	Avenida México 5601, colonia Huichapan, demarcación territorial Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México	5571-9500 / 5786-1732 IP Phone 7019 y 7119	mauricio.mucino@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 19
20 <b>Cabecera</b>	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), colonia el Contadero, demarcación territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México	5813-8517 / 5812-7332 IP Phone 7020 y 7120	alfredo.morales@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 20
21	Óscar Noé Torres Tecotl	Nardo 26, colonia Los Ángeles Apanoaya, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México	5642-7014 / 5692-3241 IP Phone 7021 y 7121	oscar.torres@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 21
22	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Justo Sierra 68, colonia Santa María Aztlahuacán, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México	5738-6586 / 5692-2601 IP Phone 7022 y 7122	corvalan.gaytan@iecm.mx	Facebook: IECM 22 Dirección Distrital Iztapalapa
23	Ricardo López Chavarría	Calzada al Desierto de los Leones 4762, colonia Teteplan, demarcación territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México	1739-1020 / 1739-1376 IP Phone 7023 y 7123	ricardo.lopez@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 23

DD	Titular	Domicilio	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales
<b>24</b> <b>Cabecera</b>	Lucía Pérez Martínez	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) 122, colonia Ampliación El Triunfo, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	5686-2972 / 2621-2060 IP Phone 7024 y 7124	lucia.perez@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 24
<b>25</b> <b>Cabecera</b>	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	Avenida 5 de Mayo 107, Barrio Xaltocán, demarcación territorial Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México	5676-4156 / 5641-6683 IP Phone 7025 y 7125	jaime.escarzagae@iecm.mx	(No cuenta con ninguna red social)
<b>26</b> <b>Cabecera</b>	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Francisco Peñuñuri 27, casa A, colonia Del Carmen, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México	5658-3514 / 5659-1038 IP Phone 7026 y 7126	rocio.torreblanca@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 26 Twitter: IECM Dirección Distrital 26 Instagram: dd26.coyoacanjuarez
<b>27</b>	Israel Rosas Almanza	Oyamel Lote 4, Manzana 12, primer piso, colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México	5832-2801 / 5832-6509 IP Phone 7027 y 7127	israel.rosas@iecm.mx	(No cuenta con ninguna red social)
<b>28</b>	Rocío Bernabé García	Agricultores 315, colonia Minerva, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México	5608-3570 / 5445-7725 IP Phone 7028 y 7128	rocio.bernabe@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 28
<b>29</b>	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México	5595-9920 / 2650-1115 IP Phone 7029 y 7129	marco.galindo@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 29
<b>30</b>	Edgardo Quintero Ibáñez	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, colonia San Francisco Culhuacán, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México	5689-6547 / 5336-1007 IP Phone 7030 y 7130	edgardo.quintero@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 30
<b>31</b>	Harumi Frida Tirado Mendoza	Jardín de los Claveles, Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, demarcación territorial Iztapalapa, C.P. 09940, Ciudad de México	5642-7216 / 5692-4477 IP Phone 7031 y 7131	harumi.tirado@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 31

DD	Titular	Domicilio	Teléfonos	Correo electrónico	Redes Sociales
32	Héctor Porfirio González Jiménez	Luis Murillo 1, colonia Bosques de Tetlameya, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México	5666-7826 / 1556-8244 IP Phone 7032 y 7132	hector.gonzalez@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 32 Twitter: 32iecm Instagram: direccion_distrital_32_iecm
33 <b>Cabecera</b>	Blanca Gloria Martínez Navarro	Santiago 493, colonia Lomas Quebradas, demarcación territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México	5681-0096 / 5668-0552 IP Phone 7033 y 7133	blanca.martinez@iecm.mx	Facebook: IECM Dirección Distrital 33



Para conocer cuándo será la asamblea en tu unidad territorial, consulta la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

## ¿En qué rubros puedo proponer mi proyecto?

Los recursos del presupuesto participativo podrán ser destinados a los siguientes rubros:<sup>14</sup>



En caso de ser unidad habitacional:

- ◆ Mantenimiento
- ◆ Mejoramiento
- ◆ Servicios
- ◆ Obras y reparaciones en áreas y bienes de uso común



<sup>14</sup>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, cit., artículo 117.

Responder las siguientes preguntas te ayudará en la elaboración de tu proyecto:

### Preguntas de apoyo para la elaboración de un proyecto

Preguntas	Respuestas
¿Cuál es el tema del proyecto? (Problemática por atender)	
¿Qué proyecto quieres realizar? (Propuesta de solución al problema o necesidad)	
¿Para qué se quiere realizar? (Objetivo)	
¿Dónde se quiere realizar? (Ubicación)	
¿Cómo se quiere realizar? (Descripción breve de los trabajos y actividades)	
¿Quiénes intervendrán en la realización del proyecto? (Autoridades, organizaciones, comunidad, etc.)	
¿Qué tipo de población se beneficiará y cuánta?	
¿Cuánto tiempo se estima que se necesitará para su realización?	
¿Cuál será el costo aproximado?	
¿Es suficiente el recurso del presupuesto participativo para su realización? (Puede plantearse en etapas)	
¿Serán necesarios otros apoyos económicos?	
De ser necesario, ¿de dónde se obtendrán otros recursos económicos?	

## Mi meta para participar es....

- ✓ Busco la convocatoria de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2022 en la página oficial [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), dentro de la Plataforma Digital de Participación, o visito la dirección distrital correspondiente a mi domicilio para identificar las fechas clave establecidas y tener claridad respecto a cada una de las etapas y los plazos del proceso.



Conocer las fechas de la convocatoria te ayudará a participar en cada etapa o actividad del proceso:

### Fechas relevantes de la convocatoria para la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo 2022

Fecha	Etapas o actividades
	Convocatoria: primera quincena de enero
	Asamblea de diagnóstico y deliberación, en la que se identificarán las necesidades y problemáticas a partir de las cuales se elaborarán proyectos
	Registro: presencial o digital
	Validación técnica: viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera; la realiza el Órgano Dictaminador
<b>1-mayo-2022</b>	Jornada: primer domingo de mayo
	Asamblea de información y selección, para conocer los proyectos ganadores y conformar el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia
	Ejecución del proyecto
	Asamblea de evaluación y rendición de cuentas, para informar sobre el avance de la ejecución del proyecto

## Ideas transformadoras...

- ✓ Busca en el sitio web del IECM algunos de los proyectos ganadores en la Ciudad de México para conocer más sobre los diferentes proyectos que se pueden desarrollar en tu comunidad.



Puedes revisar algunos de los anteriores proyectos ganadores en el canal de YouTube del IECM, escanea este código.

- ✓ Consulta la página del banco de buenas prácticas del presupuesto participativo en <<https://www.iecm.mx/wp-content/uploads/2019/07/Banco-de-Buenas-PrC3%A1cticas.pdf>>.
- ✓ Elabora tu proyecto de presupuesto participativo y realiza el registro.

## Actividad didáctica: Recreando la democracia

**Serpientes y escaleras** sobre el proceso del presupuesto participativo como uno de los instrumentos de la democracia participativa.

### Instrucciones de armado:

1. Desprende las dos hojas y únelas para crear el tablero.
2. Recorta y arma el dado.

### Instrucciones de juego:

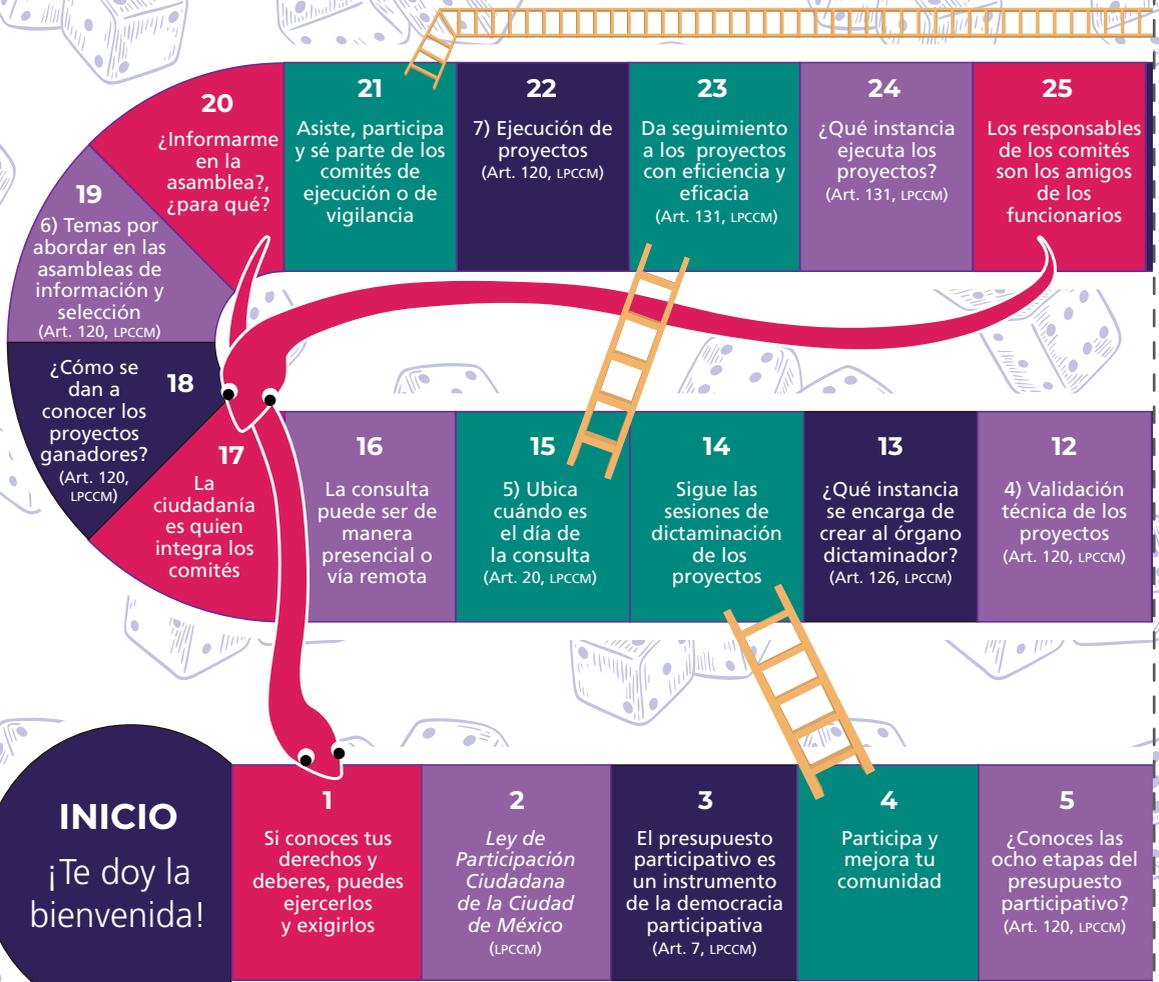
1. Para iniciar, cada persona jugadora tira el dado; comienza la que obtenga el número más alto y sigue quien se encuentre a su derecha. Si dos personas obtienen el mismo número más alto, ambas tirarán de nuevo.
2. Tira el dado y avanza tu ficha el número de casillas que marca.
3. Si caes en el inicio de una escalera, lee en voz alta lo que dice el tablero y sube a la punta; lee de nuevo.
4. Si caes en el inicio de la serpiente, lee en voz alta el contenido de la casilla y deslízate hacia abajo; lee nuevamente y opina.
5. Ganará la persona jugadora que llegue a la meta. Si el dado cae en un número más alto, que rebase la última casilla (meta), rebotará e irá hacia atrás.

**¡Juega, diviértete y forma parte  
de la ciudadanía participativa!**

# Conoce el Presupuesto Participativo



31  
¡GANA!  
¡Ya eres  
de la Ciudad  
Participativa!



31

**¡PÁSTETE!**  
eres parte  
de la ciudadanía  
participativa!

Participa en  
el proceso  
verificando el  
cumplimiento  
de los  
objetivos

**30**

**29**  
¡Sólo realizan  
los proyectos  
que les  
interesan a las  
autoridades!

**28**

**8) Asamblea  
de evaluación  
y rendición  
de cuentas  
(Art. 120,  
LPCCM)**

**26**

¿Cuál es la  
función del  
comité de  
ejecución?  
(Art. 131, LPCCM)

**27**

Deben  
informar  
sobre los  
avances a la  
ciudadanía  
(Art. 133,  
LPCCM)

**11**

¿Puede  
presentarlo  
una persona  
que tiene  
16 años  
de edad?

**10**

**3) Registra  
tu proyecto  
(Art. 120,  
LPCCM)**

Plantea las  
necesidades y  
problemáticas  
encontradas en  
tu unidad  
territorial

**9**

**8**

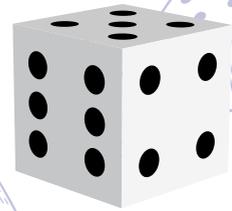
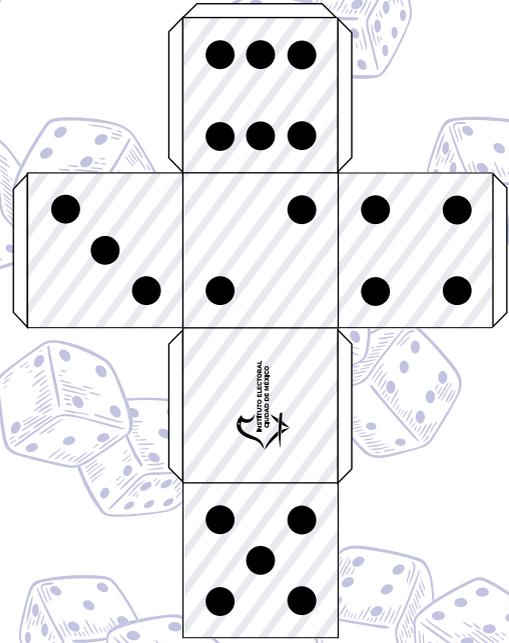
**2) Asambleas  
de diagnóstico  
y deliberación  
(Art. 120, LPCCM)**

**6**

**1) Emisión  
de la  
Convocatoria.  
1a. quincena  
de enero  
(Art. 120, LPCCM)**

**7**

Conoce y  
recorre tu  
unidad  
territorial



# Conoce el Presupuesto Participativo



Imagen del tablero armado

En la siguiente tabla puedes anotar los datos de la alcaldía y la dirección distrital que corresponden al lugar donde vives; son datos que te pueden ser de utilidad en el proceso.

Alcaldía	
Domicilio:	.....
.....	
Teléfonos:	.....
.....	
Correo electrónico:	.....
.....	
Dirección distrital	
Distrito:	.....
Nombre de la persona titular:	.....
Domicilio:	.....
.....	
Teléfonos:	.....
.....	
Correo electrónico:	.....
.....	

## Actividad de retroalimentación 1

- ◆ Te invitamos a realizar la siguiente actividad de retroalimentación: ¿Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo en la Ciudad de México? La encontrarás en <<https://view.genial.ly/61368e355d62df0d7496e24a>>.



Te invitamos a realizar la siguiente actividad:

¿Qué es y cómo funciona el presupuesto participativo en la Ciudad de México?



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

*Metas*

*Pendientes*

Fecha	Actividad	Hecho
		<input type="checkbox"/>

Síguenos en nuestras  
redes sociales



@ParticipaIECM

# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

A series of horizontal dotted lines for taking notes.

*Metas*

*Pendientes*

Fecha	Actividad	Hecho
		<input type="checkbox"/>

Síguenos en nuestras  
redes sociales



**@ParticipaIECM**

# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Series of horizontal dotted lines for handwritten notes.

*Metas*

Large empty rectangular box for writing goals.

*Pendientes*

Fecha	Actividad	Hecho
		<input type="checkbox"/>

Síguenos en nuestras  
redes sociales



@ParticipaIECM

# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

*Metas*

*Pendientes*

Fecha	Actividad	Hecho
		<input type="checkbox"/>

Síguenos en nuestras  
redes sociales



**@ParticipaIECM**

# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

*Metas*

*Pendientes*

Fecha	Actividad	Hecho
		<input type="checkbox"/>

Síguenos en nuestras  
redes sociales



**@ParticipaIECM**

# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31





**SEGUNDO  
TRIMESTRE**

**ABRIL-JUNIO**

**¿Cómo  
participo?**





### Techado Arcotecho Plaza Cívica

*Alcaldía Milpa Alta, unidad territorial San Francisco Tecoxpa, Dirección Distrital 7. Proyecto realizado en 2019.*

Estructura metálica de cinco metros de altura con canaletas para recolección de agua pluvial destinada a usarse en sanitarios con iluminación de ahorro de energía, y cisterna para almacenamiento de agua pluvial.

### Preservar el monumental árbol “El Sabino”

*Alcaldía Xochimilco, plazuela del Barrio de San Juan en el Centro Histórico. Proyecto realizado en 2019.*

Proyecto de gran valor histórico y ambiental para conservar un árbol monumental llamado “El Sabino” —catalogado por el INAH—, que según la tradición regaló el emperador Cuauhtémoc al pueblo de Xochimilco como reconocimiento a su alianza para ayudar al imperio mexica a derrotar a los españoles.

Se construyó una estructura de concreto y hierro diseñada según los más altos criterios técnicos, de tal modo que el árbol pudiera preservarse y vivir muchos años más.

<https://youtu.be/l-2MGBv92os>



### Construcción de la Casa de Cultura

*Alcaldía Milpa Alta, unidad territorial Santa Ana Tlacotenco, Dirección Distrital 7. Proyecto ganador en 2016.*

Es un espacio que permite la recuperación de la lengua nativa de Santa Ana Tlacotenco (Náhuatl).

# ¿Cómo participo?

## ¿Cómo se lleva a cabo la validación técnica de los proyectos?

Para efectos de determinar la factibilidad de los proyectos de presupuesto participativo, las alcaldías conforman un órgano dictaminador integrado por las siguientes personas, todas con voz y voto:

- ◆ cinco personas especialistas con experiencia comprobable en las materias relacionadas con los proyectos a dictaminar, provenientes de instituciones académicas y propuestas por el IECM, que realizarán el procedimiento de selección de éstas, mediante insaculación en su plataforma, para que cada uno de los órganos dictaminadores cuente con una de ellas;
- ◆ la persona concejala que preside la Comisión de Participación Ciudadana o, en caso de no existir dicha comisión, la concejala o concejal que el propio Concejo determine;
- ◆ dos personas titulares de las unidades administrativas de la alcaldía, afines a la naturaleza de los proyectos presentados;
- ◆ la persona titular de la Unidad Administrativa de Participación Ciudadana en la alcaldía, quien será la que convoque y presida las sesiones.<sup>15</sup>



<sup>15</sup>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 126, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, última adición publicada el 18 de agosto de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_PARTICIPACION\\_CIUADANA\\_DE\\_LA\\_CDMX.2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUADANA_DE_LA_CDMX.2.pdf)>.y Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020 y 2021, pp. 7-8, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de julio de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/b491f870fd64192b9615ea6c24b60f61.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b491f870fd64192b9615ea6c24b60f61.pdf)>.

Desde el momento de la instalación del Órgano Dictaminador, se integrarán con voz y sin voto las siguientes personas:

- ◆ una persona integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas, designada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y que, de preferencia, resida en la demarcación territorial de la propuesta presentada;
- ◆ la persona titular del órgano interno de control de la alcaldía.

Las sesiones de dictaminación de los proyectos de presupuesto participativo a cargo del Órgano Dictaminador son de carácter público, permitiéndose que en ellas participe la persona representante de la comisión de participación comunitaria correspondiente, con voz y sin voto, y la que propone el proyecto, para que así pueda ejercer su derecho de exponerlo, pudiendo esta persona participar únicamente durante la evaluación del proyecto respectivo.



Para conocer fechas y horarios de las sesiones, puedes consultar la Plataforma Digital de Participación Ciudadana o preguntar en tu dirección distrital.

Las personas integrantes del Órgano Dictaminador:

- a) Realizan un estudio de viabilidad y factibilidad de los proyectos, de acuerdo con
  - ◆ las necesidades o problemas por resolver;
  - ◆ el costo del proyecto;
  - ◆ el tiempo de ejecución;
  - ◆ la posible afectación temporal que de él se desprenda, en concordancia con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México,<sup>16</sup> los Programas de Gobier-

<sup>16</sup>Gobierno de la Ciudad de México, Plaza Pública, Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, disponible en <<https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/plan-general-desarrollo-2020>>.

no de las Alcaldías y los Programas Parciales<sup>17</sup> de las unidades territoriales, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como los principios y objetivos sociales establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.<sup>18</sup>

- b) Verifican que los proyectos no afecten suelos de conservación, áreas comunitarias de conservación ecológica, áreas naturales protegidas, áreas de valor natural y ambiental, áreas declaradas patrimonio cultural.<sup>19</sup>
- c) Revisan con el catastro que para tal efecto publica el Gobierno de la Ciudad.<sup>20</sup>

Al finalizar su estudio y análisis, el Órgano Dictaminador deberá remitir un dictamen debidamente fundado y motivado en el que se exprese clara y puntualmente la factibilidad y viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto de beneficio comunitario y público,<sup>21</sup> detallando, entre otros, los siguientes elementos:

- ◆ nombre del proyecto;
- ◆ unidad territorial donde fue presentado;
- ◆ elementos considerados para dictaminar;
- ◆ monto total de costo estimado, incluidos los costos indirectos;
- ◆ razones por las cuales se dictamina negativa o positivamente el proyecto;
- ◆ nombre o, en su caso, cargo de las personas integrantes del Órgano Dictaminador.<sup>22</sup>

<sup>17</sup>Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Programas Parciales de Desarrollo Urbano, disponibles en <<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/programas/programa/programas-parciales-de-desarrollo-urbano-ppdu>> y Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, disponibles en <<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/programas-delegacionales-de-desarrollo-urbano>>.

<sup>18</sup>*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, artículo 126, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019, última adición publicada el 18 de agosto de 2021, disponible en <<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/leydeparticipacionciudadana.pdf>>.

<sup>19</sup>*Ibid.* art. 126.

<sup>20</sup>Gobierno de la Ciudad de México, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Dirección General de Regularización Territorial, disponible en <<https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/39>>.

<sup>21</sup>*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículo 126.

<sup>22</sup>*Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020 y 2021*, cit., p.8.

## ¿Cómo se determinan los montos del presupuesto participativo aprobados por proyecto ganador?

# 50%

Se destinará de forma proporcional entre los pueblos, colonias y barrios de la Ciudad de México.

# 50%

Se distribuirá de conformidad con los siguientes criterios:

- ◆ Índice de pobreza multidimensional
- ◆ Incidencia delictiva
- ◆ Condición de pueblos originarios
- ◆ Condición de pueblos rurales
- ◆ Población flotante en las alcaldías
- ◆ Cantidad de población



Los recursos del presupuesto participativo serán distribuidos en el ámbito de las demarcaciones territoriales conforme a lo siguiente:

- I. El 50% de los recursos asignados se distribuirá de forma alícuota (proporcional) entre las colonias, pueblos y barrios de la Ciudad.
- II. El 50% restante se distribuirá de conformidad con los criterios que a continuación se enumeran:
  - a) Índice de pobreza multidimensional de acuerdo con la metodología del órgano encargado de la evaluación de la política de desarrollo social;
  - b) Incidencia delictiva;
  - c) Condición de pueblo originario;
  - d) Condición de pueblos rurales;
  - e) Cantidad de población, de acuerdo con la información más reciente reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
  - f) Población flotante en las Alcaldías que tienen impacto por este factor.

La Secretaría Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad establecerán el índice y la asignación de recursos correspondiente, considerando únicamente los criterios y objetivos sociales previamente señalados.

El monto presupuestal correspondiente a cada unidad territorial, así como los criterios de asignación serán difundidos con la convocatoria a la Consulta en materia de presupuesto participativo y publicados en la Plataforma del Instituto.

La aplicación de los recursos en materia de presupuesto participativo deberá alinearse con lo que establezca la Ley de Planeación de la Ciudad de México y los instrumentos de planeación del gobierno central y de las demarcaciones, así como lo establecido por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.<sup>23</sup>

El proyecto tendrá viabilidad financiera siempre y cuando se asegure que el presupuesto participativo, en su porcentaje correspondiente, es soporte suficiente para su ejecución total.

## ¿Qué es la jornada consultiva?

El IECM es la autoridad encargada de la organización de la consulta. Los proyectos dictaminados favorablemente serán sometidos a consulta de la ciudadanía, la cual podrá emitir su opinión sobre uno de los proyectos, durante el primer domingo de mayo de manera presencial y, de ser el caso, de manera digital.<sup>24</sup>



El personal de las áreas ejecutivas y distritales del Instituto Electoral, en colaboración con personal del Gobierno de la Ciudad, garantizarán que en cada una de las Unidades Territoriales sean publicitadas las diversas etapas de dicha consulta, entre otros: la convocatoria, la realización de asambleas de deliberación, los plazos para el registro de proyectos y los plazos de recepción de opiniones y cómputo de los mismos. De igual manera se señalará lugar y fecha para la Asamblea donde se integrarán los Comités de Ejecución y de Vigilancia de los proyectos.

En todo caso, la difusión de dicha consulta se hará de manera conjunta entre las autoridades señaladas, así como con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.<sup>25</sup>

Podrás consultar la ubicación de la Mesa Receptora de Opinión que te corresponde en el sitio web del IECM: <[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)>.

<sup>23</sup> *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículo 118.

<sup>24</sup> *Ibid.*, artículos 120 y 122.

<sup>25</sup> *Ibid.*, artículo 123.

## Mi meta para participar es...

- ✓ Conocer y anotar en el siguiente formato cuáles son los proyectos que participarán en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo en mi unidad territorial para que el día de la consulta elija la propuesta más viable que pueda resolver las necesidades o problemáticas del espacio donde vivo.



Para conocer los proyectos participantes en la consulta, puedes ingresar a la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

## PLATAFORMA DIGITAL DE *Participación Ciudadana*

Unidad territorial .....

Nombre del proyecto	Descripción
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

Nombre del proyecto	Descripción
7.	
8.	
9.	
10.	

### Ideas transformadoras...

- ✓ Asiste a la Asamblea Ciudadana de Diagnóstico y Deliberación para contar con información que facilite la elaboración de los proyectos de presupuesto participativo.
- ✓ Haz una lista de todas las dudas que tengas en relación con la elaboración de los proyectos de presupuesto participativo y asiste a la dirección distrital que te corresponde para que te ayuden a resolverlas.
- ✓ Busca la Mesa Receptora de Opinión que te corresponde para emitir tu opinión.



## Actividad didáctica: Recreando la democracia

**Fuga de letras.** Identifica las letras que faltan en cada uno de los espacios en blanco relacionadas con el presupuesto participativo.

P R  S  P   S T

P  R T  C  P  T  V

C  R R  S P  N S  B L D D

C   M   T   S

E J  C  C   N

V  G  L  N C  A

A S  M B L   S

C   D  D  N  S

V  L  D  C   N

T   C N   C

U N   D   D

T  R R  T  R   L

## Respuestas

TERRITORIAL  
UNIDAD  
VALIDACION  
CIUDADANAS  
ASAMBLEAS  
EJECUCION  
COMITES  
CORRESPONSABILIDAD  
PARTICIPATIVO  
PRESENPUESTO

## Actividad de retroalimentación 2

- ◆ Te invitamos a realizar la siguiente actividad de retroalimentación: ¿Cómo participo?, disponible en <<https://view.genial.ly/6136c28aef28bc0d7b3a27fa>>.



Para reforzar tus conocimientos, te invitamos a realizar la siguiente actividad: ¿Cómo participo?

Escanea aquí.



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31





**TERCER  
TRIMESTRE**

**JULIO-SEPTIEMBRE**

**¿Cómo  
intervengo  
y observo  
en la ejecución  
del proyecto?**





### Rehabilitación del Parque Campestre Coyoacán

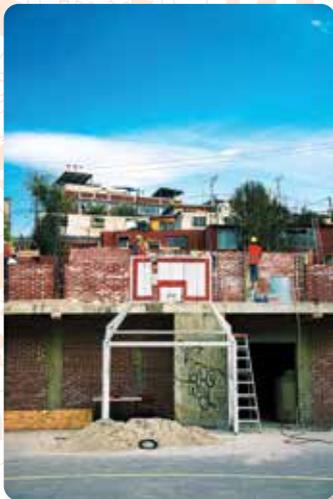
Creación de un espacio con mesas techadas donde las familias puedan convivir y comer al aire libre, proyecto ganador en 2014.

### Comedor para la Primaria Tlacuilo

*Alcaldía Milpa Alta, unidad territorial Santa Ana Tlacotenco, Dirección Distrital 7. Proyecto realizado en 2018.*

Comedor escolar para 500 estudiantes de la escuela, con paredes aplanadas y piso de loza antiderrapante.

La escuela es de jornada ampliada, lo cual permite a la comunidad estudiantil tener una alimentación apropiada, pues es un poblado con índice de pobreza.



### Ampliación en un segundo nivel, construcción de salones para diversos talleres

*Alcaldía La Magdalena Contreras, unidad territorial El Ocotal, Dirección Distrital 33. Proyecto realizado en 2017.*

Construcción de un segundo nivel para la creación de dos a tres aulas con el fin de proporcionar diversos talleres a toda la población de la colonia, en especial niñas, niños, jóvenes y personas adultas mayores.

# ¿Cómo intervengo y observo en la ejecución del proyecto?

## ¿Cuál es la función de las asambleas de información y selección?

Después que el IECM valide los resultados de la consulta, en cada unidad territorial se convocará a una asamblea ciudadana para informar a la población cuál fue el proyecto ganador, llevar a cabo la elección del Comité de Ejecución y del Comité de Vigilancia e informar sobre el mecanismo y los tiempos de ejecución de los proyectos.<sup>26</sup>



## ¿Cómo se pueden conocer los proyectos ganadores?

Una vez aprobados los proyectos del presupuesto participativo, ya sea en la jornada electiva o de manera extraordinaria, la asamblea ciudadana se convoca en los términos de la Ley de Participación Ciudadana, y a ella pueden asistir el IECM y las autoridades competentes, con el objetivo de:

- I. Informar a las personas habitantes de la unidad territorial de los proyectos ganadores;
- II. Nombrar en dicha Asamblea los Comités de Ejecución y de Vigilancia;
- III. Informar del mecanismo mediante el cual los Comités de Ejecución y de Vigilancia aplicarán los recursos del proyecto seleccionado;
- IV. Señalar un calendario tentativo de ejecución de los proyectos.<sup>27</sup>

<sup>26</sup>Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, op. cit., p. 56.

<sup>27</sup>*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículo 130, y *Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020 y 2021*, p. 9, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 7 de julio de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_PARTICIPACION\\_CIUADADANA\\_DE\\_LA\\_CDMX.2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUADADANA_DE_LA_CDMX.2.pdf)>.



Escanea este código y podrás conocer la programación de las asambleas de información y selección, así como los proyectos ganadores.

## ¿Cómo se realiza la ejecución de proyectos?

La ejecución de los proyectos seleccionados será realizada por los comités de ejecución y los comités de vigilancia del presupuesto participativo de cada unidad territorial.

La Ley de Participación Ciudadana mandata que el ejercicio del presupuesto participativo estará sujeto a disposiciones establecidas en la guía operativa que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.<sup>28</sup>



SAF

Dicha guía tiene por objeto establecer las disposiciones a las que se deben sujetar las alcaldías para la gestión, contratación, ejercicio, comprobación y rendición de cuentas de los recursos del presupuesto participativo destinados a los proyectos ganadores.

Establecerá además las disposiciones que deben observar los comités de ejecución y de vigilancia para dar seguimiento a las actividades a cargo de las alcaldías en lo relativo a la verificación y supervisión de la ejecución de los proyectos por parte de las personas físicas y/o morales contratadas para tal fin; todo ello, en términos de lo previsto por la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México* y la Ley de Participación Ciudadana.<sup>29</sup>

La guía considerará mecanismos de capacitación para el adecuado ejercicio de los recursos por parte de los integrantes de los comités de ejecución y de vigilancia.

Es importante que revises la Guía que se publicará en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2022.

<sup>28</sup> *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículo 131.

<sup>29</sup> *Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020 y 2021*, cit., p. 4.



Para obtener la Guía Operativa, consulta el sitio web de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México. Escanea aquí.

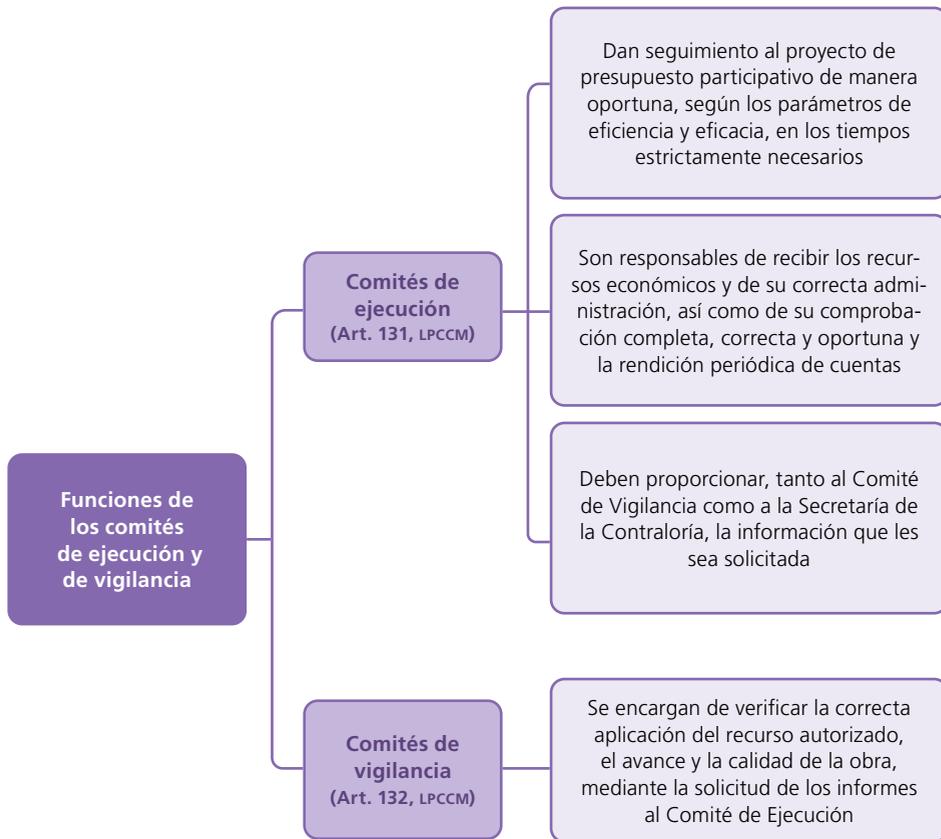


## ¿Cuáles son las funciones de los comités de ejecución y de vigilancia del presupuesto participativo?

Estos comités son integrados por las personas ciudadanas que lo deseen. Están bajo la responsabilidad de dos personas que han resultado insaculadas en un sorteo realizado en la asamblea ciudadana.

- ◆ Tienen la obligación de informar a la ciudadanía de los avances, tanto en la ejecución como en los mecanismos de vigilancia instrumentados para la materialización del proyecto.
- ◆ En caso de incumplimiento, irregularidad o mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo, la Secretaría de la Contraloría requerirá a las personas integrantes de los comités para que, en caso de que se presuma la posible responsabilidad civil, penal o de cualquier otro tipo de índole jurídica, la Secretaría de la Contraloría promueva ante las instancias correspondientes los procedimientos jurídicos aplicables en los términos de la *Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México*.
- ◆ Se considerará que hay incumplimiento, irregularidad o mal uso de los recursos cuando éstos no se destinen exclusivamente a las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo.<sup>30</sup>

<sup>30</sup>*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículos 132 y 133.



### Ubica a las personas responsables del Comité de Ejecución y del Comité de Vigilancia

Comité de Ejecución		Comité de Vigilancia	
Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
Correo electrónico		Correo electrónico	

## ¿Quiénes son las autoridades en materia de presupuesto participativo?



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de  
Gobierno

La **Jefatura de Gobierno** tiene entre sus facultades capacitar y asesorar a la ciudadanía para el desarrollo de los mecanismos y los instrumentos considerados en la Ley de Participación Ciudadana, apoyar a la asamblea ciudadana; incluir en el proyecto de presupuesto anual lo referente al presupuesto participativo y atender las audiencias públicas solicitadas por la ciudadanía.



SAF

Secretaría de  
Administración  
y Finanzas

La **Secretaría de Administración y Finanzas** publica los lineamientos y fórmula(s) necesaria(s) para la asignación del presupuesto participativo a ejercer en el año fiscal que corresponda y se sujetará a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.<sup>31</sup>

Establece el índice y la asignación de recursos correspondientes a los criterios y objetivos sociales que marca la Ley de Participación Ciudadana.



SCG

Secretaría de la  
Contraloría

La **Secretaría de la Contraloría General** es la dependencia del Gobierno de la Ciudad encargada de supervisar la dictaminación y ejecución de los proyectos del presupuesto participativo en cada unidad territorial, a través de la red de contralorías ciudadanas; en su caso, sancionar cuando haya alguna anomalía al respecto.

<sup>31</sup>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 117, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, última adición publicada el 18 de agosto de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_PARTICIPACION\\_CIUADANA\\_DE\\_LA\\_CDMX.2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUADANA_DE_LA_CDMX.2.pdf)>.



### El Instituto Electoral

El **IECM** es el encargado de vigilar el cumplimiento y la acreditación de los requisitos y plazos de los mecanismos de democracia directa; en cuanto a presupuesto participativo:

- a) Asesora y capacita a los integrantes de las comisiones de participación comunitaria, organizaciones civiles y ciudadanía en general en materia de presupuesto participativo;
- b) Aprueba los acuerdos necesarios en el ámbito del Consejo General para la organización de la consulta;
- c) Coordina a las autoridades para la realización de la consulta y su difusión.  
Las convocatorias para la realización de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo serán emitidas en forma anual por el IECM en conjunto con el Congreso, la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las personas titulares de las alcaldías, con excepción de los años en los que se celebre la jornada electoral en la Ciudad. Dichas convocatorias deben ser difundidas en los medios masivos y prioritariamente comunitarios en la Ciudad.
- d) Organiza, desarrolla y realiza el cómputo y la declaración de resultados para la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo.<sup>32</sup>



### El Tribunal Electoral

El **Tribunal Electoral de la Ciudad de México** se hace cargo de atender y resolver los medios de impugnación suscitados en el desarrollo de los mecanismos de democracia directa y de los instrumentos de democracia participativa, relacionados con probables irregularidades en el desarrollo, o fuera de estos procesos, cuando se consideren violentados los derechos de participación de las personas, existan conflictos entre las Comisiones de Participación Comunitaria o entre sus integrantes.

Verifica que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a lo previsto por la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana.<sup>33</sup>

<sup>32</sup>Instituto Electoral de la ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, México, IECM, 2019, p. 35, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.

<sup>33</sup>*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículo 26.



I LEGISLATURA  
El Congreso

El **Congreso de la Ciudad** es el encargado de expedir leyes, como la Ley de Participación Ciudadana; aprueba el presupuesto de egresos con el que las alcaldías podrán ejecutar el presupuesto participativo.<sup>34</sup>



Las alcaldías

Las **alcaldías** están obligadas, en lo general, a apoyar y facilitar espacios públicos para realizar las asambleas ciudadanas; trabajar, en colaboración con la coordinadora de participación comunitaria, para mejorar las comunidades de la demarcación. En cuanto al presupuesto participativo:

- a) Conforman el órgano dictaminador encargado de determinar la viabilidad de los proyectos que participarán en la consulta ciudadana;
- b) Incluyen en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuesto de egresos que remitan a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, el 4 % del total de su presupuesto para presupuesto participativo;
- c) Participan, en coordinación con las demás autoridades y con las comisiones de participación comunitaria, en las consultas ciudadanas de acuerdo con lo que establece la Ley;
- d) Remiten al IECM, a más tardar en 45 días naturales previos a la celebración de la consulta ciudadana, los dictámenes de viabilidad de los proyectos sobre presupuesto participativo presentados por la ciudadanía en cada uno de los ámbitos geográficos;
- e) Proveen al Gobierno de la Ciudad, a través de la Plataforma Digital de Participación del IECM, así como de los sistemas de la Secretaría de Administración y Finanzas cuando así corresponda, la información y documentación relativa al avance físico y financiero de las actividades y proyectos financiados con el presupuesto participativo. Lo anterior incluirá información de geolocalización, de facturación y contenido fotográfico, información que será requerida de manera oportuna a los Comités de Ejecución elegidos en las Asambleas Ciudadanas.<sup>35</sup>

<sup>34</sup>Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, op. cit., p. 35.

<sup>35</sup>*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, cit., artículo 125.

## Mi meta para participar es...

- ✓ Identifico y visito los sitios de Internet de las autoridades responsables en materia de presupuesto participativo, busco los datos correspondientes a mi alcaldía y las sigo en redes sociales para mantenerme al día con la información que emitan.

Instancia	Domicilio	Teléfono	Sitio de Internet y redes sociales
<p>Jefatura de Gobierno</p>  <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>Avenida Plaza de la Constitución 2, colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México</p>	<p>55 5345 8000</p>	<p>Facebook, Twitter, YouTube, Instagram</p>
<p>Congreso de la Ciudad de México</p>  <p>II LEGISLATURA</p> <p>CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>I LEGISLATURA</p>	<p>Donceles esq. Allende s/n, colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México</p>	<p>Conmutador Recinto: 55 5130 1980</p> <p>Conmutador Zócalo: 55 51301900</p>	<p>Facebook, Twitter, YouTube, Instagram</p>
<p>[Alcaldía correspondiente]</p> 	<p>[Anotar los datos correspondientes a la alcaldía donde se ubica tu domicilio]</p>	<p>[Anotar los datos correspondientes]</p>	<p>[Anotar los datos correspondientes]</p>

Instancia	Domicilio	Teléfono	Sitio de Internet y redes sociales
<p>Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)</p> 	<p>Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México</p>	<p>Conmutador: 55 5483 3800</p>	<p>Facebook, Twitter, YouTube e Instagram</p>
<p>Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM)</p> 	<p>Magdalena 21, colonia Del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México</p>	<p>55 5340 4600 Twitter y Facebook</p>	<p>Facebook y Twitter</p>
<p>Secretaría de la Contraloría General</p> 	<p>Av. Arcos de Belén 2, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México</p>	<p>55 5627 9700</p>	<p>Twitter</p>
<p>Secretaría de Administración y Finanzas</p> 	<p>Doctor Lavista 144, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México</p>	<p>55 5588 3388</p>	<p>Facebook, Twitter y YouTube</p>

En materia de presupuesto participativo, las comisiones de participación comunitaria y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México fungirán como coadyuvantes de las autoridades.<sup>36</sup>

<sup>36</sup>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, cit., artículo 124.





Para obtener más información en materia de Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, ingresa al sitio web del INFOCDMX.

## Ideas transformadoras...

- ✓ Asiste a la Asamblea Ciudadana de Información y Selección y sé parte de los comités de ejecución o de vigilancia del presupuesto participativo.
- ✓ Lee la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo que emite la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México<sup>37</sup> para conocer los términos del adecuado ejercicio de los recursos por parte del Comité de Ejecución y del Comité de Vigilancia.

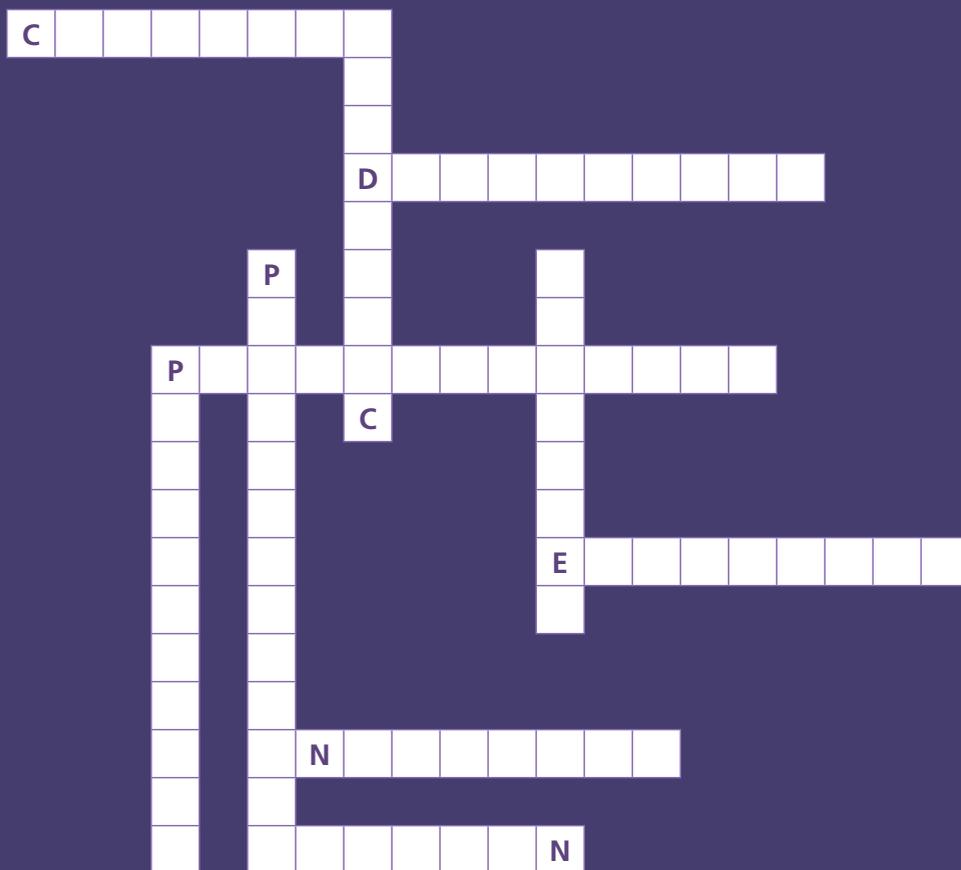


<sup>37</sup>Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, cit., artículo 131.

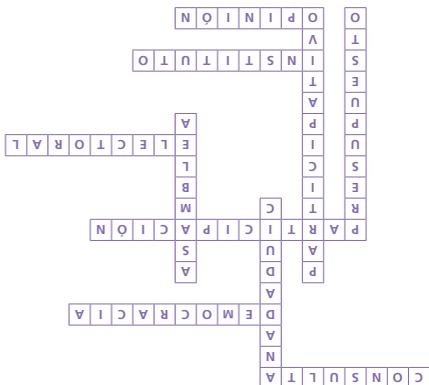
## Actividad didáctica: Recreando la democracia

**Cruce de palabras.** Ubica las palabras en las casillas y considera la cantidad de letras de cada una y las palabras que se cruzan.

PARTICIPACIÓN	INSTITUTO
CIUDADANA	ELECTORAL
PRESUPUESTO	CONSULTA
PARTICIPATIVO	DEMOCRACIA
OPINIÓN	ASAMBLEA



## Respuestas



## Actividad de retroalimentación 3

- ◆ Te invitamos a realizar la siguiente actividad de retroalimentación: ¿Cómo intervengo y observo en la ejecución del proyecto?, en <<https://view.genial.ly/6136e6e0690cac0d87854732>>.



Escanea aquí y diviértete reforzando tus conocimientos.



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31





# CUARTO TRIMESTRE

OCTUBRE-DICIEMBRE

¿Cómo  
**me involucro**  
en la transparencia  
y rendición de  
cuentas?





### Iluminación de cancha de usos múltiples con luminarias fotosolares

*Alcaldía Álvaro Obregón, unidad territorial Santa Fe Km 8.5, Dirección Distrital 20. Proyecto realizado en 2017.*

Trabajos de iluminación de la cancha para fomentar el deporte entre las personas jóvenes.

### Rehabilitación del parque Santa Úrsula

*Alcaldía Coyoacán, unidad territorial Pedregal de Santa Úrsula II, Dirección Distrital 32. Proyecto realizado en 2013 y 2014.*

Acciones para recuperar espacio dedicado a la venta de drogas.



### Plazuela "Rancho Pachita"

*Alcaldía La Magdalena Contreras, unidad territorial El Ocotal, Dirección Distrital 33. Proyecto realizado en 2013.*

Proyecto desarrollado en varias etapas en una zona marginada que no contaba con espacios de recreación y esparcimiento. Quienes viven allí se han beneficiado con la obra, que ha propiciado la sana convivencia entre las familias.

# ¿Cómo me involucro en la transparencia y rendición de cuentas?

## ¿Qué función tienen las asambleas de evaluación y rendición de cuentas?

Para el seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores del presupuesto participativo, en cada unidad territorial se llevan a cabo asambleas de evaluación y rendición de cuentas, tantas como sean necesarias para dar a conocer a la comunidad el avance en la ejecución del proyecto y el recurso ejercido.<sup>38</sup>



Seguimiento

Los comités de ejecución y de vigilancia, a través de sus representantes, dan seguimiento a la ejecución del proyecto ganador, por lo cual deben conocer, verificar y supervisar los avances de éste.

Podrán sugerir a la alcaldía, según la circunstancia específica, las medidas que consideren convenientes para la conclusión del proyecto en tiempo y forma, a efecto de evitar retrasos en el cumplimiento del calendario.

Los comités de ejecución y de vigilancia, por medio de sus representantes, mantendrán comunicación estrecha con la persona integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas y le comunicarán formalmente las irregularidades, los atrasos, los incumplimientos o el mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo que identifiquen, producto de su participación y en su calidad de representación ciudadana. De acuerdo con estos supuestos, la Secretaría de la Contraloría

<sup>38</sup>*Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, artículo 120, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019, última adición publicada el 18 de agosto de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_PARTICIPACION\\_CIUDADANA\\_DE\\_LA\\_CDMX.2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUDADANA_DE_LA_CDMX.2.pdf)>, e Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, México, IECM, 2019, p. 54, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.

General de la Ciudad de México requerirá a la alcaldía, en el ejercicio de sus facultades, a fin de contar con elementos para determinar lo conducente.<sup>39</sup>



### ¿Cuándo hay incumplimiento, irregularidad o mal uso de los recursos?

Cuando los recursos no se destinan exclusivamente a las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos ganadores para el presupuesto participativo.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, verifica que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México* y en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.

Las personas integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas vigilan, en el marco de su competencia y de conformidad con los *Lineamientos del Programa de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General*, el debido ejercicio de los recursos públicos del presupuesto participativo.

Cualquier incumplimiento, irregularidad o mal uso del recurso podrá generar una sanción, dependiendo de la gravedad de la falta. La Secretaría de la Contraloría será la que promoverá ante las instancias correspondientes los procedimientos jurídicos aplicables.<sup>40</sup>

En materia de presupuesto participativo, la Secretaría de la Contraloría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar y supervisar la dictaminación y ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo, a través de la Red de Contralorías Ciudadanas;
- II. Conocer y sancionar en materia de Presupuesto Participativo;
- III. Sancionar cuando no se haya aplicado la totalidad del Presupuesto Participativo de conformidad con los proyectos elegidos en la Consulta Ciudadana, y dictaminados por la autoridad competente, en las Alcaldías de la Ciudad de México;

<sup>39</sup> *Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020 y 2021*, p. 10, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 7 de julio de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/b491f870fd64192b9615ea6c24b60f61.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b491f870fd64192b9615ea6c24b60f61.pdf)>.

<sup>40</sup> Instituto Electoral de la Ciudad de México, *Capacitación para las personas observadoras de los instrumentos de democracia participativa / Manual de apoyo*, México, IECM, 2019, p. 27.

- IV. Para efectos de lo establecido en el artículo 206 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Contraloría Ciudadana será coordinada y organizada por la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Unidad Administrativa competente;
- V. Las demás que con motivo de sus atribuciones sean encomendadas.<sup>41</sup>

Se considera

[...] que hay incumplimiento, irregularidad o mal uso de los recursos, cuando éstos no se destinen exclusivamente a las actividades necesarias para la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo.<sup>42</sup>

Por último:

Las inconformidades sobre el presupuesto participativo serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, según sea el caso.<sup>43</sup>



En caso de tener alguna duda, puedes consultar el sitio web de la Secretaría de la Contraloría General, su correo electrónico y su número telefónico; escanea este código.

Si quieres saber quién es la persona contralora con la que puedes contactarte, deberás acudir al área de Participación Ciudadana de tu alcaldía.

<sup>41</sup> Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, cit., artículo 128.

<sup>42</sup> *Ibid.*, artículo 132, párrafo tercero.

<sup>43</sup> *Ibid.*, artículo 134.

## ¿Qué es la Red de Contralorías Ciudadanas?



La Red de Contralorías Ciudadanas es un instrumento de participación por el que la ciudadanía en general, de forma voluntaria y honorífica, asume el compromiso de colaborar con la administración pública de la Ciudad, para vigilar y supervisar que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente.<sup>44</sup>

Las personas contraloras ciudadanas estarán organizadas e integradas, para los efectos de esta Ley, en la Red de Contralorías Ciudadanas; de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General y sus acciones serán coordinadas y supervisadas por ésta, a través de la Unidad Administrativa correspondiente.<sup>45</sup>

Las ciudadanas y los ciudadanos que participen en la Red, independientemente de si tienen carácter rotatorio, tendrán la condición de personas contraloras ciudadanas, y recibirán el nombramiento y credencialización correspondiente por la Secretaría de la Contraloría.<sup>46</sup>

## ¿Cuáles son los requisitos de las personas interesadas en integrar la Red?

- I. Tener ciudadanía mexicana por nacimiento o naturalización;
- II. Contar con una edad mínima de 18 años;
- III. Residir en la Ciudad;
- IV. Participar y acreditar el proceso de selección que llevará a cabo la Secretaría de la Contraloría, a través de la Unidad Administrativa competente;
- V. No haber sido objeto de terminación de los efectos de la acreditación o nombramiento como persona Contralora;
- VI. No ser o haber sido durante los últimos tres años, Testigo Social en la Administración Pública Federal;
- VII. No haber sido sentenciado por algún delito;
- VIII. No desempeñar o haber desempeñado, durante un año previo al haber ingresado a la

<sup>44</sup>*Ibid.*, artículo 167.

<sup>45</sup>*Ibid.*, artículo 170.

<sup>46</sup>*Ibid.*, artículo 171.

Contraloría Ciudadana algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local;

- IX. No formar parte de los órganos nacionales, estatales, regionales, municipales o distritales de partidos políticos;
- X. No estar ni haber sido inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría ni por la Secretaría de la Función Pública, por responsabilidad administrativa;
- XI. No ser ni haber sido durante los últimos tres años, proveedor de bienes o servicios, ni contratista de obra pública, persona asociada o socia accionista de proveedores de bienes o servicios, contratistas de las Alcaldías, dependencias, entidades, órganos desconcentrados y organismos de la administración pública de la Ciudad, del Tribunal Superior de Justicia, del Congreso, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, del Tribunal de Justicia Administrativa y del Tribunal Electoral todos de la Ciudad de México;
- XII. No pertenecer a una Comisión de Participación Comunitaria, de los Comités de Ejecución o Vigilancia del Presupuesto Participativo;
- XIII. Las demás que expresamente señale la convocatoria y los lineamientos.<sup>47</sup>



Las personas que integran la Red NO se consideran personas servidoras públicas.

No se exige a las personas contraloras ciudadanas de las responsabilidades en las que puedan incurrir, por motivo de las actividades que se les asignan.

<sup>47</sup> *Ibid.*, artículo 172.

## ¿Cuáles son los derechos de las personas integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas?

- I. Vigilar, observar y supervisar que la implementación del gasto público, y el presupuesto participativo, se ejerza de manera transparente, con eficacia y eficiencia en la administración pública de la Ciudad;
- II. Recibir información, formación, capacitación continua y asesoría para el desarrollo de las actividades que le sean asignadas;
- III. Ser convocadas con 72 horas de anticipación a las sesiones ordinarias, y 24 horas a sesiones extraordinarias de los órganos colegiados en que se hayan designado;
- IV. Ser convocadas con 72 horas de anticipación a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, relativos a licitaciones públicas e invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores;
- V. Participar con voz y voto en las decisiones de los órganos colegiados de la administración pública de la Ciudad;
- VI. Participar en los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios, desde la elaboración de bases, juntas de aclaraciones, apertura de sobres y fallo, así como en la ejecución, supervisión y entrega de bienes, obras o servicios, según sea el caso;
- VII. Vigilar y supervisar que las acciones y programas gubernamentales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto;
- VIII. Participar en los procesos de dictaminación de los proyectos del presupuesto participativo que se desarrollen y ejecuten en las demarcaciones de la Ciudad, para vigilar y supervisar que las acciones gubernamentales se realicen conforme a la normatividad aplicable;
- IX. En caso de tener conocimiento de actos que contravengan las normas que rigen la administración o de actos que afecten el gasto público o el presupuesto participativo, con motivo de sus actividades asignadas, deberán denunciar las posibles faltas administrativas ante la Unidad Administrativa responsable de la Contraloría Ciudadana, adscrita a la Secretaría de la Contraloría General;
- X. Impugnar las resoluciones suscritas por los Órganos Internos de Control que afecten el interés público;
- XI. Recibir los apoyos materiales que requiera para el ejercicio de sus funciones, entre los cuales se encuentran: ejemplares de ordenamientos legales, papelería y obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte a cargo del Gobierno de la Ciudad, con la debida acreditación por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;
- XII. Las demás que señale esta Ley y las relativas al Sistema Local Anticorrupción.<sup>48</sup>

<sup>48</sup> *Ibid.*, artículo 174.



## ¿Cuáles son las obligaciones de las personas integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas?

- I. Asistir puntualmente a las actividades asignadas;
- II. Conducirse con respeto, veracidad e imparcialidad durante las sesiones de los órganos colegiados, en las acciones de supervisión y vigilancia que se le hayan asignado, al expresar sus puntos de vista, sugerencias o propuestas sobre los asuntos tratados, así como con el personal con el que tenga trato derivado de sus actividades;
- III. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables por motivo de su actividad;
- IV. Emitir su voto en los asuntos que se presenten durante las sesiones de los órganos colegiados o a través de las plataformas de participación digital cuando así sea posible; la cual será administrada por la Secretaría de la Contraloría General;
- V. Conocer de los procesos de adquisiciones y supervisión de bienes, obras y servicios, que lleve a cabo la administración pública de la Ciudad de México;
- VI. Participar en los procedimientos del presupuesto participativo, así como en la vigilancia y supervisión de la ejecución de los proyectos elegidos en la consulta ciudadana, y dictaminados por la autoridad competente, y emitir su opinión, asesoría y retroalimentación a través de los medios que establezca la Secretaría de la Contraloría;
- VII. Vigilar y supervisar los programas sociales que ejecute la administración pública de la Ciudad de México, verificando que los apoyos sean entregados a las personas beneficiarias, de conformidad con la normatividad que aplica a la materia;
- VIII. Formular e integrar un reporte al término de la actividad en la que se haya asignado, y en su caso, precisar las denuncias, así como las impugnaciones que hayan realizado en su carácter de Contralor Ciudadano o Contralora Ciudadana, mismas que deberán

presentar ante la Unidad Administrativa responsable de la Contraloría Ciudadana, adscrita a la Secretaría de la Contraloría en un término que no exceda los 5 días hábiles contados a partir de la realización del evento;

- IX. Acudir cuando menos una vez cada tres meses a la Unidad Administrativa encargada de coordinar y supervisar las actividades de la Red de Contraloría Ciudadana, dicho procedimiento podrá realizarse a través de la Plataforma Digital del Gobierno de la Ciudad en caso de que así lo determine la Secretaría de la Contraloría;
- X. Las demás que expresamente se le asignen a través de otras leyes, lineamientos y ordenamientos legales diversos.<sup>49</sup>



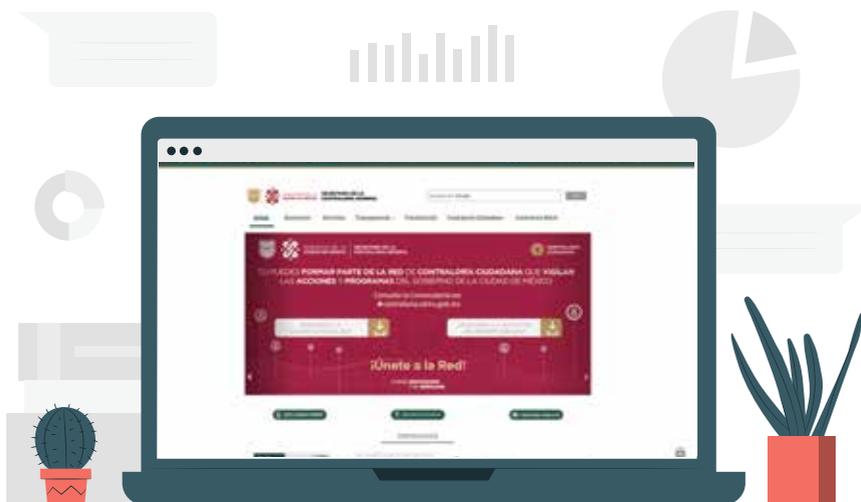
<sup>49</sup>*Ibid.*, artículo 175.

## Mi meta para participar es...

- ✓ Acompaño, durante todo el proceso, el avance y la ejecución de los trabajos hasta concluir el proyecto, verificando que se esté cumpliendo con los objetivos marcados.
- ✓ Identifico la legislación aplicable en caso de incumplimiento, irregularidad o mal uso de los recursos.

## Ideas transformadoras...

- ✓ Asiste a las asambleas ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas y pon atención en la información que, tanto las autoridades como vecinas y vecinos responsables de los comités, brindan respecto al monto de la obra, empresa que lo ejecutará, tiempo de inicio y término.
- ✓ Visita el sitio web de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que conozcas más sobre la Red de Contralorías Ciudadanas, <<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>>.



## Actividad didáctica: Recreando la democracia

**Sopa de letras.** Te invitamos a descubrir las siguientes palabras relacionadas con el *presupuesto participativo*

ASAMBLEA	CIUDADANA
ESPACIO	PÚBLICO
DEMOCRACIA	PARTICIPACIÓN
ÓRGANO	DICTAMINADOR
COMITÉS	EJECUCIÓN
VIGILANCIA	CONSULTA
DESARROLLO	COMUNITARIO
TEJIDO	SOCIAL

U	D	E	S	A	R	R	O	L	L	O	É	Ó	Í	E
Ü	A	I	C	A	R	C	O	M	E	D	U	M	L	Ó
W	P	A	R	T	I	C	I	P	A	C	I	Ó	N	W
S	K	Ü	D	I	C	T	A	M	I	N	A	D	O	R
U	U	P	U	B	A	E	L	B	M	A	S	A	Ó	O
Ñ	F	L	E	J	N	Ó	I	C	U	C	E	J	E	I
Q	K	J	Á	Ó	N	Y	C	H	Ü	A	A	I	O	R
K	E	A	T	L	U	S	N	O	C	Í	N	B	I	A
J	M	A	O	N	A	G	R	Ó	L	B	A	O	C	T
Q	S	É	T	I	M	O	C	N	K	C	D	D	A	I
D	V	O	C	I	L	B	Ú	P	O	W	A	I	P	N
X	M	Á	Z	X	Q	L	Ú	F	B	E	D	J	S	U
A	I	C	N	A	L	I	G	I	V	Z	U	E	E	M
É	Ú	O	L	A	I	C	O	S	N	L	I	T	P	O
Ó	I	É	X	U	É	M	D	O	P	W	C	M	Ó	C



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Agenda ciudadana 2022

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31



# Fuentes consultadas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 1917, última reforma el 28 de mayo de 2021, disponible en <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)>.
- Constitución Política de la Ciudad de México*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de febrero de 2017, última reforma publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 2 de septiembre de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_6.4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_6.4.pdf)>.
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020 y 2021*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, núm. 634 bis, el 7 de julio de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/b491f870fd64192b9615ea6c24b60f61.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b491f870fd64192b9615ea6c24b60f61.pdf)>.
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Capacitación para las personas observadoras de los instrumentos de democracia participativa / Manual de apoyo*, México, IECM, 2019.
- \_\_\_\_\_, *Gaceta sobre la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo*, IECM informa, mayo de 2018, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>, sección “Materiales para la capacitación electoral”.
- \_\_\_\_\_, *Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo en la Ciudad de México*, México, IECM, 2018, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.
- \_\_\_\_\_, *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, México, IECM, 2019, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Guía para la elaboración de proyectos de presupuesto participativo / Dirigido a quienes habitan la ciudad de México*, México, IEDF, 2016, disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.
- Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 12 de agosto de 2019, última adición publicada el 18 de agosto de 2021, disponible en <[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_PARTICIPACION\\_CIUADANA\\_DE\\_LA\\_CDMX.2.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_PARTICIPACION_CIUADANA_DE_LA_CDMX.2.pdf)>.
- Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 7 de junio de 2017, última reforma el 1 de septiembre de 2021, disponible en <<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/LPECDMX.pdf>>.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México*, publicada el 21 de diciembre de 1995 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, última reforma publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 12 de junio de 2019, disponible en <<https://www.iecm.mx/normatividad-y-transparencia/marco-normativo/normatividad-vigente/leyes/>>.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, publicada el 31 de diciembre de 2018 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, última reforma publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 9 de junio de 2021, disponible en <<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/LEYDEAUSTERIDADTRANSPARENCIAENREMUNERACIONESPRESTACIONESYEJERCICIODERECURSOSDELACDMX.pdf>>.



*Agenda Ciudadana 2022* se terminó de imprimir el 23 de diciembre de 2021 en Talleres Gráficos de México, Avenida Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El tiro consta de 10 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina sulfatada de 12 puntos. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Iburguren Bernat, analista correctora de estilo.



## Rehabilitación del parque Maestro Alfonso Esparza Oteo

*Alcaldía Benito Juárez, Unidad Territorial Nápoles, Dirección Distrital 17. Proyecto ganador en 2016.*

<https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM/videos/1261682217353337>

## Construcción de cancha de futbol

*Alcaldía Cuauhtémoc, unidad territorial Doctores II, Dirección Distrital 12. Proyecto ganador en 2015.*

Construcción de la cancha de futbol rápido, que a la fecha continúa en operación y es un punto de encuentro de la comunidad.



## Tirolesa

*Alcaldía Álvaro Obregón, unidad territorial Predio La Angostura, Dirección Distrital 23. Proyecto ganador en 2019.*

Se colocó una tirolesa en el Parque de los Dinosaurios para que los vecinos tuvieran una actividad al aire libre.

Nos gustaría  
conocer tu opinión,  
escanea y responde  
la encuesta de  
satisfacción



Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,  
Tlalpan, 14386, Ciudad de México  
Teléfono: 55 54 83 38 00

[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)